



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 9 de Marzo de 2026

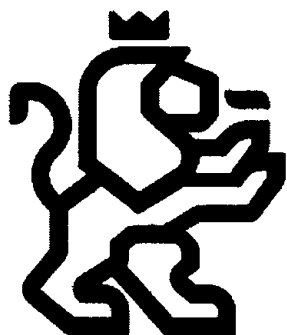
— 2 0 2 6 —

NUEVO LEÓN

PRIMER

LUGAR

EN TODO



Índice

Sección Cuarta

 AYUNTAMIENTOS

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026:

SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/009-2026/
DESIGNACIÓN DE COMISARIO. 3-8

SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/010-2026/PRIMERA
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. 9-87

SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/011-2026/
CONVENIO. 88-98



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO MAURICIO FARAH GIACOMAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO, CELEBRADA EL 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



DICTAMEN NÚMERO CHPM 2024-2027/010-2026/Primera Modificación al Presupuesto de Egresos

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SPYT-1089/2025 de fecha 17-diciembre de febrero de 2025-dos mil veintiséis, rubricado por el C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación, discusión y dictamen, documentos relativos al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2025-dos mil veintiséis, celebrada el 25-veinticinco de noviembre de 2025-dos mil veintiséis, este Republicano Ayuntamiento aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$4,952,023,796.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta y dos millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que fue publicado mediante el Decreto Número 176 en el Periódico Oficial del Estado del 29-veintinueve de enero de 2026-dos mil veintiséis.

SEGUNDO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2025-dos mil veintiséis, celebrada el 16-dieciois de diciembre de 2025-dos mil veintiséis, este Republicano Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis por un monto de \$6,137,023,798.00 (Seis mil ciento treinta y siete millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), que incluía el monto del Presupuesto de Ingresos para el 2026-dos mil veintiséis de \$4,952,023,798.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta y dos millones veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), así como la estimación de saldos finales del ejercicio 2025-dos mil veintiséis por un monto de \$1,185,000,000.00 (Mil ciento ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero de 2026-dos mil veintiséis, celebrada el 27-veintisiete de enero de 2026-dos mil veintiséis, se presentó el Informe de Avance correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025-dos mil veinticinco, en el que se mostraba la disponibilidad final al cierre del ejercicio 2025-dos mil veinticinco que ascendía a \$1,449,900,099.00 (Un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), muy superiores a los saldos estimados en el Presupuesto de Egresos original de ese ejercicio, y dentro de los cuales se encontraban \$14,484,448.26 (Dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.) derivados de las aportaciones realizadas por particulares para llevar a cabo la remodelación del Parque Rufino Tamayo, así como los rendimientos bancarios de los mismos al cierre del ejercicio 2025-dos mil veinticinco.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPOS / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
51 5450 4435 Y 36
2

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101-CENTRO

TEL





2024 - 2027



2024-2027

CUARTO. En el Periódico Oficial del Estado del día 30-treinta de enero de 2026-dos mil veintiséis, se publicaron los montos a distribuir por Participaciones Federales durante 2026-dos mil veintiséis entre los Municipios del Estado de Nuevo León, siendo que al municipio de San Pedro Garza García le correspondieron \$1,996,767,009.00 (Un mil novecientos noventa y seis millones seiscientos sesenta y siete mil nueve pesos 00/100 M.N.), que comparados contra los \$1,899,470,191.93 (Un mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta mil ciento noventa y un pesos 93/100 M.N.), resulta en un Ingreso estimado adicional de \$97,296,817.07 (Noventa y siete millones doscientos noventa y seis mil ochocientos diecisiete pesos 07/100 M.N.), según se muestra en la siguiente tabla:

Participación	Presupuesto de Egresos 2026-2027	Presupuesto Original 2026-2027	Variación	% de Variación
Participación Federal	1,996,767,009.00	1,899,470,191.93	97,296,817.07	5.13%
Participación Estatal	254,863,754.52	254,863,754.52	0.00	0.00%
Participación Municipal	43,574,898.57	43,574,898.57	0.00	0.00%
Participación Federal	96,323,236.33	73,770,767.50	22,552,468.83	30.59%
Participación Estatal	42,712,254.13	31,961,893.00	10,750,361.13	33.64%
Participación Municipal	18,362,579.75	22,638,294.20	-4,275,714.45	-18.91%
Participación Federal	46,727,224.27	31,422,281.00	15,304,943.27	48.71%
Participación Estatal	1,200,470,191.93	1,096,207,009.00	104,263,182.93	9.51%

QUINTO. De acuerdo a lo mencionado en los Antecedentes anteriores, la disponibilidad quedaría de la siguiente manera:

Participación	Presupuesto de Egresos 2026-2027	Presupuesto Original 2026-2027	Variación	% de Variación
Participación Federal	1,996,767,009.00	1,899,470,191.93	97,296,817.07	5.13%
Participación Estatal	254,863,754.52	254,863,754.52	0.00	0.00%
Participación Municipal	43,574,898.57	43,574,898.57	0.00	0.00%
Participación Federal	96,323,236.33	73,770,767.50	22,552,468.83	30.59%
Participación Estatal	42,712,254.13	31,961,893.00	10,750,361.13	33.64%
Participación Municipal	18,362,579.75	22,638,294.20	-4,275,714.45	-18.91%
Participación Federal	46,727,224.27	31,422,281.00	15,304,943.27	48.71%
Participación Estatal	1,200,470,191.93	1,096,207,009.00	104,263,182.93	9.51%

SEXTO. Para la elaboración del Proyecto Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se tomaron como base los siguientes elementos:

1. Los indicadores económicos de México (Producto Interno Bruto (PIB), Inflación, Tipo de Cambio y Tasa de Interés) que estimó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2026-dos mil veintiséis.
2. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 así como los distintos Programas Presupuestales establecidas para el seguimiento de sus metas y objetivos.
3. La estructura orgánica del Gobierno Municipal para el año 2026-dos mil veintiséis.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
51 8400 4635 Y 36
2

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

4. La establecida en las diferentes Leyes, Reglamentos y demás normativa aplicable a los Presupuestos de Egresos de Gobiernos Locales.

SÉPTIMO. La Secretaría de Finanzas y Tesorería, en coordinación con la Secretaría de Administración e Inteligencia Anifical y con la Dirección de Gobierno para Resultados, llevó a cabo el desarrollo de los trabajos que le permitieron a cada Dependencia Municipal plasmar sus necesidades operativas y proyectos estratégicos en archivos previamente generados para ello, a través de los cuales se pudieron cuantificar por dependencia y por capítulo de gasto cada una de los rubros del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026-dos mil veintiséis, sobresaliendo un enfoque de inversión en materia de Obra Pública, particularmente en Obras para mejorar la vialidad en el Municipio, las cuales quedarán plasmadas en el Programa Anual de Obra Pública 2026-dos mil veintiséis, que para tal efecto, autorice este Republicano Ayuntamiento, sin embargo, por cuestiones de disponibilidad presupuestaria, diversas proyectos se tuvieron que ajustar, por lo cual se estarían considerando dentro del presente proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

- Retiro y Ampliación de las transferencias al Organismo San Pedro Parques por las obras de remodelación del Parque Rutina Tamayo por un monto de \$32,918,993.94 (Treinta y dos millones novecientos dieciséis mil novecientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.).
- Retiro y Ampliación de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, particularmente por la cobertura de consultorios de la Dirección de Salud por un monto de \$17,527,000.00 (Diecisiete millones quinientos siete mil pesos 00/100 M.N.).
- Retiro y Ampliación de la Secretaría de Seguridad Pública en materia de Arrendamiento de Unidades, Servidores de Respaldo y Plataformas de Seguridad por un monto de \$178,935,258.12 (Ciento setenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.).
- Además de lo anterior, existen movimientos presupuestales entre cuentas de las dependencias que reflejan el quehacer diario de cada una de ellas, sin que estos movimientos afecten el monto previamente autorizado.

OCTAVO. En resumen, el Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis asciende a \$6,366,385,050.06 (Seis mil trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil treinta pesos 06/100 m.n.), distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO:

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2026	Proyecto 1º Modificación	Verificación
ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 1,234,123,456.78	\$ 1,234,123,456.78	\$ 1,234,123,456.78
INFRAESTRUCTURA	\$ 2,345,678,901.23	\$ 2,345,678,901.23	\$ 2,345,678,901.23
RECURSOS HUMANOS	\$ 3,456,789,012.34	\$ 3,456,789,012.34	\$ 3,456,789,012.34
RECURSOS MATERIALES	\$ 4,567,890,123.45	\$ 4,567,890,123.45	\$ 4,567,890,123.45
RECURSOS FINANCIEROS	\$ 5,678,901,234.56	\$ 5,678,901,234.56	\$ 5,678,901,234.56
RECURSOS TECNOLÓGICOS	\$ 6,789,012,345.67	\$ 6,789,012,345.67	\$ 6,789,012,345.67
RECURSOS DE OTROS	\$ 7,890,123,456.78	\$ 7,890,123,456.78	\$ 7,890,123,456.78
TOTAL	\$ 26,366,385,050.06	\$ 26,366,385,050.06	\$ 26,366,385,050.06

LIBERTAD 161,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 3430 4455 Y 56
3

LIBERTAD 101 CENTRO
BOG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2025



2024-2025

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO:

Clasificación	Descripción	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026
1	Gastos de Capital	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2	Gastos de Operación	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
3	Gastos de Inversión	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4	Gastos de Mantenimiento	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5	Gastos de Personal	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
6	Gastos de Materiales	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
7	Gastos de Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
8	Gastos de Otros	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
9	Gastos de Transferencias	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
10	Gastos de Intereses	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
11	Gastos de Impuestos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
12	Gastos de Pensiones	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
13	Gastos de Seguros	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
14	Gastos de Arrendamientos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
15	Gastos de Depreciación	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
16	Gastos de Amortización	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
17	Gastos de Provisión	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
18	Gastos de Reserva	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
19	Gastos de Retención	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
20	Gastos de Otros	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO (COG):

Clasificación	Descripción	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026
1	Personal	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2	Materiales	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
3	Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4	Transferencias	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5	Intereses	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
6	Impuestos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
7	Pensiones	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
8	Seguros	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
9	Arrendamientos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
10	Depreciación	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
11	Amortización	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
12	Provisión	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
13	Reserva	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
14	Retención	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
15	Otros	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

NOTA: Los rubros que se presentan en el presente documento, y en el Anexo al mismo, pueden tener variaciones en sus operaciones numéricas por el redondeo de las operaciones.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 3400 4435 y 36

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





2024-2027



2024-2027

NOVENO. Como parte integral del presente Dictamen, se presente un Anexo con información detallada que como tal, forma parte de este documento y que ha servido para el análisis y cumplimiento de la normatividad aplicable a la presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026-dos mil veintiséis.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para acometer a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, penúltima y última párrafo, 165 primer y segunda párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 39 y 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 29, 30, 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, inciso b) y e), 40 y 56 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo y 127 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 fracción X y 177, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III, incisos c) y m), 100 fracciones VII, XVI y XX, 153, 156, 176, y del 178 al 186, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 28 apartado b), fracciones III, XI y XIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que esencialmente establecen: Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo y uno de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, así como las subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares. Asimismo, el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, y pago de pasivos a deuda pública.

TERCERA. En la determinación e integración del Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se observó lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dentro del ANEXO que se acompaña a este instrumento se incluyen, entre otros, formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de armonizar la información contenida en el Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis.

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL.
81 8400 4435 y 36
5

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL.





2024 - 2027



2024 - 2027

QUINTA. La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en el Considerando Primero; con apoyo en los fundamentos expuestos en los Considerandos Segundo al Cuarto, así como, de lo que se desprende de los documentales que acompañan a la propuesta indicada en los Antecedentes de este Dictamen; en la sesión celebrada el 19-diecinueve de febrero de 2026-dos mil veintiséis, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, discusión y deliberación, se consideró loctilo dictaminar en sentido POSITIVO, someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León el Proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2026-dos mil veintiséis, para quedar en un monto de \$6,366,385,030.06 (Seis mil trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil treinta pesos 06/100 m.n.), cuya distribución se muestra en el Antecedente Octavo del presente Dictamen, así como en el Anexo al mismo que forma parte integral del presente documento.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 58 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 29, 40 fracción IV y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se APRUEBA la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, para quedar en un monto de \$6,366,385,030.06 (Seis mil trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil treinta pesos 06/100 m.n.), cuya distribución se muestra en el Antecedente Octavo y en el Anexo que forma parte integral del presente Dictamen, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos.

SEGUNDO. La vigencia del presente Acuerdo aplicará para el periodo comprendido del 01-primera de enero de 2026-dos mil veintiséis al 31-treinta y uno de diciembre de 2026-dos mil veintiséis, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen y su Anexo, en la Gaceta Municipal, adicionalmente, y de acuerdo a la disponibilidad de sus oficinas, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Apartado A, fracción XII, 64, 65 y 66 fracción IV, 98 fracción XIX y 222, tercer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 109 fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CUARTO. Notifíquese a la Secretaría General y a la Dirección de Gobierno para Resultados para que, en conjunto con los áreas y dependencias involucradas en la presente modificación presupuestal, se lleven a cabo los ajustes a las metas programadas en los programas presupuestarios que se modifiquen, mismos que deberán ser informados en la Cuenta Pública del presente ejercicio.

QUINTO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Secretaría del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería y al C. Director de Egresos,

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
51 8480 4435 Y 34
6

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



2024-2027

razos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. Súntase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 19 de febrero de 2026

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTA
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL
AUSENTE AL MOMENTO DE SU VOTACIÓN

C. MARINA ZÚÑIGA ROMERO
VOCAL
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL
ABSTENCIÓN

Última hoja del DICTAMEN NÚMERO CHEM 2024-7277/0167026 Primera Modificación al Presupuesto de Egresos

LIBERTAD 101,
CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4435 Y 34
7

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





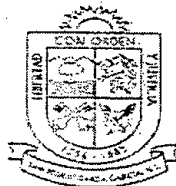
2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027



2024 - 2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026

Anexo

Correspondiente al Dictamen Número
CHPM 2024-2027/010-2026/Primera Modificación al
Presupuesto de Egresos

(54 fojas útiles)

Pág. 1 de 54

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD, 101 CENTRO
66000 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

YFI





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



INDICE

	Pag.
I. Disposiciones Generales	3
II. Criterios Generales de Formulación	5
III. Ingresos	8
a) Clasificación por Fuente de Financiamiento	8
IV. Egresos	10
a) Clasificación por Tipo de Gasto	11
b) Clasificación por Objeto de Gasto	12
c) Clasificación Administrativa	13
d) Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad/Función/Subfunción)	14
e) Otras clasificaciones por entidades municipales, paraestatales y organismos	15
V. Recursos Humanos	16
a) Analítico de Piazas y Tabulador de Sueldos y Salarios	16
VI. Deuda Pública	46
VII. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera (7 y 8)	47
VIII. Inversiones de Obra Pública	50
IX. Inversiones de Activo Fijo	50
X. Glosario	51

Página 2 de 54

LIBERTAD 101 CENTRO
D.F. C. N.L.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

I. Disposiciones Generales

La Secretaría de Finanzas y Tesorería presenta ante el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el Proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027.

En la ejecución del gasto público se considera como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

- I. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- II. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- III. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

La información de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026 ha sido:

- I. Presentada, analizada y aprobada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y por el Republicano Ayuntamiento.
- II. El nivel mínimo de desagregación se hizo con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Secretaría de Finanzas y Tesorería garantiza que toda la información presupuestaria de ingresos y de egresos cumplen con la normatividad aplicable.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente documento cumplen con las disposiciones, requisitos y disponibilidad en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Pág. 3 de 4

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

La Secretaría de Finanzas y Tesorería reportará en los Informes de Avance de Gestión Financiera Trimestrales y Cuenta Pública, la situación económica, las finanzas públicas, deuda pública, el desglose de los proyectos de inversión, la evolución de las erogaciones de acuerdo a los objetivos y metas del Plan de Municipal de Desarrollo.

El presente documento tiene por objeto presentar la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con la siguiente normatividad:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 - a) Artículo 115 fracción IV, penúltimo párrafo
 - b) Artículo 127 fracciones I y V
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables a la materia
4. Ley de Coordinación Fiscal
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículos 96, fracción X y 177
7. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos, 100, fracciones VII, XVI y XX, 153, 176 y del 178 al 186
8. Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios
9. Ley de Fiscalización Superior del Estado
10. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
11. Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León
12. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, Artículo 28, apartado b), fracciones III y XI

Pág. 4164

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TAI





7024 - 2026



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

II. Criterios Generales de Formulación

Para la elaboración del Proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026-dos mil veintiséis, se tomó en cuenta lo establecido en los artículos 178 a 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normativa aplicable, tomando como base los siguientes elementos:

1. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
2. La Estructura Orgánica del Gobierno Municipal para el año 2026.
3. El comportamiento de los proyectos y programas definidos para el presente ejercicio.
4. Los recursos adicionales a los previstos inicialmente para el Presupuesto de Egresos 2026

Para la elaboración del Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en resumen, se tomó como fuente de financiamiento la siguiente disponibilidad de recursos:

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	Propuesta Financiamiento la Modificación
Provenientes del Presupuesto de Ingresos:				
Por Ingresos Propios	\$ 2,431,192,582.00	\$ 2,431,192,582.00	\$ -	\$ 2,431,192,582.00
Por Participaciones Federales	1,899,470,131.93	1,995,767,909.39	97,296,817.07	1,995,767,909.39
Por Aportaciones Federales	153,079,121.59	153,079,121.59	-	153,079,121.59
Por Participaciones y Aportaciones Estatales	459,281,902.48	459,281,902.48	-	459,281,902.48
Sub Total Presupuesto de Ingresos	4,951,023,738.00	5,049,300,915.07	97,296,817.07	5,049,300,915.07
Por Saldos Iniciales	1,135,000,000.00	1,449,900,099.00	264,900,099.00	1,449,900,099.00
Disponibilidad de Recursos	\$ 6,127,023,738.00	\$ 6,499,220,714.07	\$ 382,196,916.07	\$ 6,366,385,030.06

Página 54

LIBERTAD 161 CENTRO
D.F. 7 111

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Criterios para realizar los incrementos salariales

Se consideran las premisas básicas que se manejan en el documento de Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal, así como lo plasmado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Criterios para la reasignación del gasto público

Conforme a las necesidades de la población se van generando nuevos proyectos que requieren presupuesto.

Criterios para aprobar subsidios

Con fecha el 8 de octubre de 2024 en la primera sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027, mediante dictamen número CHPM2024-2027/001/2024/otorgamiento de subsidios, fueron aprobados las bases de subsidios que podrán aplicarse durante la Administración en curso y publicados en octubre de 2024 en la Gaceta Municipal de San Pedro Garza García, N.L.; en fecha 25 de noviembre de 2025 en la segunda sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento, mediante dictamen CHPM2024-2027/040/2025/adición a las bases, fue aprobada la modificación por adición a las referidas bases de subsidio.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal será la única facultada para cualquier subsidio adicional a los previstos en las bases antes mencionadas, considerando las condiciones económicas de los contribuyentes, así como la gravedad del asunto.

Criterios para la administración y gasto excedente

Los ingresos excedentes se aplican conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

Criterios para la administración y gasto de ahorros/economías

La administración de los ahorros y/o economías se basa en las prioridades que establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y en base a los programas, planes y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo.

Pág. 6154

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 1

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Topes en montos para Asignación Directa, Invitación y Licitación Pública, de acuerdo a la última Ley de Egresos del Estado de Nuevo León publicada.

Se aplica lo estipulado en los Artículos 76 y 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 76. Para efectos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las obras que podrán realizar los Entes Públicos y las Entidades durante el año de 2026, se sujetarán a las siguientes bases:

- I. Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta 4,012.5 cuotas, éstas podrán ser asignadas directamente por la Dependencia o Entidad ejecutora.
- II. Cuando el monto de las obras sea superior a 4,012.5 cuotas y hasta 34,097 cuotas, podrán adjudicarse mediante invitación a cuando menos cinco personas.
- III. Para obras cuyo monto sea superior a 34,097, cuotas, deberán adjudicarse mediante convocatoria pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 77. Para los efectos previstos por los artículos 26, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

- I. Se contratará directamente cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.
- II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.
- III. Se contratará mediante concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción II, pero no exceda de 24,000 cuotas.
- IV. Se contratará mediante convocatoria pública que se dará a conocer en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, así como un resumen en el Periódico Oficial del Estado y por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, cuando su monto exceda de 24,000 cuotas, debiendo cumplirse además con los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Pág. 7154

LIBERTAD 101 CENTRO
066 1 11

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



V. Se podrá contratar a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, como procedimiento opcional en medios electrónicos, independientemente del monto de su valor de contratación.

Los Entes Públicos y las Entidades podrán enajenar bienes muebles sin sujetarse a licitación pública y en forma directa, cuando su monto no exceda de 2,400 cuotas.

Para los efectos del artículo 110 de la Ley de Administración Financiera para el Estado, el monto por el cual se podrán vender bienes inmuebles sin necesidad de licitación pública es de 48,000 cuotas. Si el avalúo excede de dicha cantidad deberá hacerse en licitación pública.

III. Ingresos

La forma en que se integran los ingresos del Municipio en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

a). Clasificación por Fuente de Financiamiento
(Miles de Pesos)

Categoría	Presupuesto 2026
Recursos Fiscales	\$ 2,375,785,183
Financiamientos Internos	-
Recursos Federales	2,282,352,748
Recursos Estatales	293,905,888
Financiamientos Externos	-
Otros Recursos	-
Total	\$ 4,952,023,798

Página 8/54

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TSF





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Los Ingresos por fondos de participaciones que conforman el Ramo 28, según la información publicada en el Periódico Oficial del Estado, el Municipio de San Pedro Garza García recibiría montos superiores a lo estimado inicialmente, según se muestra en la siguiente tabla:

Participaciones Federales	Concepto	Importe
Ramo 28	Fondo General de Participaciones	\$ 1,386,794,439
	Fondo de Compensación del Impuesto de Automóviles Nuevos (ISAN)	62,733,291
	Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS)	43,525,899
	Fondo de Fomento Municipal	254,947,754
	Fondo de Fiscalización	88,321,558
	Recadación de Venta Gasolina y Diesel	15,560,160
	Fondo de Extracción de Hidráulicos	-
	ISR por Enajenación de Bienes	48,767,273
	Subtotal	1,899,470,192
	Part. Ley Gral. Coord. Fiscal (Dev ISR)	229,803,434
	Subtotal de Participaciones Federales	\$ 2,129,273,626

Aportaciones Federales	Concepto	Importe
(Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM)	\$ 8,657,034
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAPM)	144,427,088
	Subtotal de Aportaciones Federales	\$ 153,079,122

Participaciones Estatales	Concepto	Importe
	Participaciones	\$ 62,270,669
	Subtotal de Participaciones Estatales	\$ 62,270,669

Aportaciones Estatales	Concepto	Importe
	Fondo de Desarrollo Municipal	\$ 54,122,189
	Aportación para el Impuesto del 3% sobre nómina	37,437,068
	Fondo de Seguridad para los Municipios	13,001,855
	Fondo Descentralizados Seguridad ISN	121,203,009
	Otros	-
	Subtotal Aportaciones Estatales	231,535,020
Total de Participaciones y Aportaciones Estatales y Federales		\$ 2,576,258,635

Pag. 9154

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TGI





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Las ministraciones de recursos federales se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

El 31-treinta y uno de Enero de 2026-dos mil veintiséis, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, el calendario, fórmulas, porcentajes y montos estimados de las Participaciones Federales para el presente ejercicio, existiendo una variación favorable para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de \$97,296,817.07 (Noventa y siete millones doscientos noventa y seis mil ochocientos diecisiete pesos 07/100 M.N.), con respecto a la estimación autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en el Presupuesto de Ingresos para el 2026-dos mil veintiséis, lo cual se puede observar en la siguiente tabla:

Fondo	Aprobado en Presupuesto de Ingresos PGE 20/01/2026	Publicación Distribución	Variación	%
Fondo General	1,386,784,439.16	1,485,679,074.00	98,894,634.84	7.1%
Fondo Fomento Municipal (70% - 30%)	254,947,753.52	268,839,911.00	13,892,157.48	5.3%
IEPS	43,525,898.57	43,695,555.00	169,656.43	0.3%
Fondo Focalización	86,932,356.32	73,970,707.00	-12,961,649.32	-14.8%
ISAN (incluye Fondo Compensatorio)	62,793,291.13	51,961,833.00	-10,831,458.13	-17.2%
IEPS Gasolina y Diesel	16,350,179.75	20,035,534.00	3,685,354.25	22.5%
ISR Bienes Inmuebles	48,787,275.77	52,322,295.00	3,535,019.23	7.2%
	1,899,470,191.93	1,996,767,009.00	97,296,817.07	5.1%

IV. EGRESOS

El Presupuesto 2026 incluye una fuerte inversión en los programas y proyectos de Obra Pública, Servicios Públicos, Seguridad Pública y de Obra Asistencial tendientes a mejorar las condiciones de vida de los Ciudadanos.

Además, para dar cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se seguirán impulsando los siguientes Ejes.

- I. San Pedro seguro y en paz
- II. San Pedro próspero e incluyente

Página 10 de 4





7925 - 10%



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



1074 - 50%

- III. San Pedro ordenado y sustentable
IV. San Pedro innovador y eficiente

Para esta Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 se contemplaron cubrir diversas necesidades relacionadas con:

Refrendo y Ampliación de las transferencias al Organismo San Pedro Parques por las obras de remodelación del Parque Rufino Tamayo por un monto de \$32,918,993.94 (Treinta y dos millones novecientos dieciocho mil novecientos noventa y tres pesos 94/100 m.n.).

Refrendo y Ampliación de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, particularmente por la cobertura de consultorios de la Dirección de Salud por un monto de \$17,507,000.00 (Diecisiete millones quinientos siete mil pesos 00/100 m.n.).

Refrendo y Ampliación de la Secretaría de Seguridad Pública en materia de Arrendamiento de Unidades, Servidores de Respaldo y Plataformas de Seguridad por un monto de \$178,935,238.12 (Ciento setenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 12/100 m.n.).

Además de lo anterior, existen movimientos presupuestales entre cuentas de las dependencias que reflejan el quehacer diario de cada una de ellas, sin que estos movimientos afecten el monto previamente autorizado.

La Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

a) Clasificación por Tipo de Gasto

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2026	Propuesta 1a Modificación	Variación
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,819,005,000.00	\$ 1,819,005,000.00	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	493,268,651.85	493,919,289.85	650,638.00
SERVICIOS GENERALES	1,919,725,250.75	1,732,132,007.34	187,593,243.41
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	737,536,175.93	776,348,604.27	38,812,428.34
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	181,931,267.45	247,432,556.20	65,501,288.75
INVERSIÓN PÚBLICA	1,309,095,000.00	1,309,095,000.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	9,352,852.00	9,352,852.00	0.00
Total general	\$ 6,137,023,798.93	\$ 6,366,385,000.06	\$ 229,361,201.13

Pág. 11 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
D.C. / N.L.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL.





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

c) Clasificación Administrativa / Objeto del Gasto

Clasificación Administrativa	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026
1. Gastos de Personal	1,234,567.89	1,345,678.90	1,456,789.01
2. Gastos de Materiales y Suministros	567,890.12	678,901.23	789,012.34
3. Gastos de Mantenimiento	345,678.90	456,789.01	567,890.12
4. Gastos de Viajes y Representación	123,456.78	234,567.89	345,678.90
5. Gastos de Arrendamiento	234,567.89	345,678.90	456,789.01
6. Gastos de Energía y Servicios Públicos	456,789.01	567,890.12	678,901.23
7. Gastos de Telefonía e Internet	123,456.78	234,567.89	345,678.90
8. Gastos de Seguros	234,567.89	345,678.90	456,789.01
9. Gastos de Intereses	345,678.90	456,789.01	567,890.12
10. Gastos de Depreciación	456,789.01	567,890.12	678,901.23
11. Gastos de Amortización	567,890.12	678,901.23	789,012.34
12. Gastos de Transferencias	678,901.23	789,012.34	890,123.45
13. Gastos de Otros	789,012.34	890,123.45	901,234.56
14. Gastos de Personal	1,234,567.89	1,345,678.90	1,456,789.01
15. Gastos de Materiales y Suministros	567,890.12	678,901.23	789,012.34
16. Gastos de Mantenimiento	345,678.90	456,789.01	567,890.12
17. Gastos de Viajes y Representación	123,456.78	234,567.89	345,678.90
18. Gastos de Arrendamiento	234,567.89	345,678.90	456,789.01
19. Gastos de Energía y Servicios Públicos	456,789.01	567,890.12	678,901.23
20. Gastos de Telefonía e Internet	123,456.78	234,567.89	345,678.90
21. Gastos de Seguros	234,567.89	345,678.90	456,789.01
22. Gastos de Intereses	345,678.90	456,789.01	567,890.12
23. Gastos de Depreciación	456,789.01	567,890.12	678,901.23
24. Gastos de Amortización	567,890.12	678,901.23	789,012.34
25. Gastos de Transferencias	678,901.23	789,012.34	890,123.45
26. Gastos de Otros	789,012.34	890,123.45	901,234.56
27. Gastos de Personal	1,234,567.89	1,345,678.90	1,456,789.01
28. Gastos de Materiales y Suministros	567,890.12	678,901.23	789,012.34
29. Gastos de Mantenimiento	345,678.90	456,789.01	567,890.12
30. Gastos de Viajes y Representación	123,456.78	234,567.89	345,678.90
31. Gastos de Arrendamiento	234,567.89	345,678.90	456,789.01
32. Gastos de Energía y Servicios Públicos	456,789.01	567,890.12	678,901.23
33. Gastos de Telefonía e Internet	123,456.78	234,567.89	345,678.90
34. Gastos de Seguros	234,567.89	345,678.90	456,789.01
35. Gastos de Intereses	345,678.90	456,789.01	567,890.12
36. Gastos de Depreciación	456,789.01	567,890.12	678,901.23
37. Gastos de Amortización	567,890.12	678,901.23	789,012.34
38. Gastos de Transferencias	678,901.23	789,012.34	890,123.45
39. Gastos de Otros	789,012.34	890,123.45	901,234.56
40. Gastos de Personal	1,234,567.89	1,345,678.90	1,456,789.01
41. Gastos de Materiales y Suministros	567,890.12	678,901.23	789,012.34
42. Gastos de Mantenimiento	345,678.90	456,789.01	567,890.12
43. Gastos de Viajes y Representación	123,456.78	234,567.89	345,678.90
44. Gastos de Arrendamiento	234,567.89	345,678.90	456,789.01
45. Gastos de Energía y Servicios Públicos	456,789.01	567,890.12	678,901.23
46. Gastos de Telefonía e Internet	123,456.78	234,567.89	345,678.90
47. Gastos de Seguros	234,567.89	345,678.90	456,789.01
48. Gastos de Intereses	345,678.90	456,789.01	567,890.12
49. Gastos de Depreciación	456,789.01	567,890.12	678,901.23
50. Gastos de Amortización	567,890.12	678,901.23	789,012.34
51. Gastos de Transferencias	678,901.23	789,012.34	890,123.45
52. Gastos de Otros	789,012.34	890,123.45	901,234.56
53. Gastos de Personal	1,234,567.89	1,345,678.90	1,456,789.01
54. Gastos de Materiales y Suministros	567,890.12	678,901.23	789,012.34
55. Gastos de Mantenimiento	345,678.90	456,789.01	567,890.12
56. Gastos de Viajes y Representación	123,456.78	234,567.89	345,678.90
57. Gastos de Arrendamiento	234,567.89	345,678.90	456,789.01
58. Gastos de Energía y Servicios Públicos	456,789.01	567,890.12	678,901.23
59. Gastos de Telefonía e Internet	123,456.78	234,567.89	345,678.90
60. Gastos de Seguros	234,567.89	345,678.90	456,789.01
61. Gastos de Intereses	345,678.90	456,789.01	567,890.12
62. Gastos de Depreciación	456,789.01	567,890.12	678,901.23
63. Gastos de Amortización	567,890.12	678,901.23	789,012.34
64. Gastos de Transferencias	678,901.23	789,012.34	890,123.45
65. Gastos de Otros	789,012.34	890,123.45	901,234.56
66. Gastos de Personal	1,234,567.89	1,345,678.90	1,456,789.01
67. Gastos de Materiales y Suministros	567,890.12	678,901.23	789,012.34
68. Gastos de Mantenimiento	345,678.90	456,789.01	567,890.12
69. Gastos de Viajes y Representación	123,456.78	234,567.89	345,678.90
70. Gastos de Arrendamiento	234,567.89	345,678.90	456,789.01
71. Gastos de Energía y Servicios Públicos	456,789.01	567,890.12	678,901.23
72. Gastos de Telefonía e Internet	123,456.78	234,567.89	345,678.90
73. Gastos de Seguros	234,567.89	345,678.90	456,789.01
74. Gastos de Intereses	345,678.90	456,789.01	567,890.12
75. Gastos de Depreciación	456,789.01	567,890.12	678,901.23
76. Gastos de Amortización	567,890.12	678,901.23	789,012.34
77. Gastos de Transferencias	678,901.23	789,012.34	890,123.45
78. Gastos de Otros	789,012.34	890,123.45	901,234.56
79. Gastos de Personal	1,234,567.89	1,345,678.90	1,456,789.01
80. Gastos de Materiales y Suministros	567,890.12	678,901.23	789,012.34
81. Gastos de Mantenimiento	345,678.90	456,789.01	567,890.12
82. Gastos de Viajes y Representación	123,456.78	234,567.89	345,678.90
83. Gastos de Arrendamiento	234,567.89	345,678.90	456,789.01
84. Gastos de Energía y Servicios Públicos	456,789.01	567,890.12	678,901.23
85. Gastos de Telefonía e Internet	123,456.78	234,567.89	345,678.90
86. Gastos de Seguros	234,567.89	345,678.90	456,789.01
87. Gastos de Intereses	345,678.90	456,789.01	567,890.12
88. Gastos de Depreciación	456,789.01	567,890.12	678,901.23
89. Gastos de Amortización	567,890.12	678,901.23	789,012.34
90. Gastos de Transferencias	678,901.23	789,012.34	890,123.45
91. Gastos de Otros	789,012.34	890,123.45	901,234.56
92. Gastos de Personal	1,234,567.89	1,345,678.90	1,456,789.01
93. Gastos de Materiales y Suministros	567,890.12	678,901.23	789,012.34
94. Gastos de Mantenimiento	345,678.90	456,789.01	567,890.12
95. Gastos de Viajes y Representación	123,456.78	234,567.89	345,678.90
96. Gastos de Arrendamiento	234,567.89	345,678.90	456,789.01
97. Gastos de Energía y Servicios Públicos	456,789.01	567,890.12	678,901.23
98. Gastos de Telefonía e Internet	123,456.78	234,567.89	345,678.90
99. Gastos de Seguros	234,567.89	345,678.90	456,789.01
100. Gastos de Intereses	345,678.90	456,789.01	567,890.12

Pág. 13/54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
8000 / 41

TFI





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



La Primera Modificación al Presupuesto de egresos 2026 continúa con un enfoque de atención a las principales necesidades de la ciudadanía, por lo cual se incluye:

- Una fuerte inversión en materia de Obra Pública (Ver Apartado)
- Principalmente, contempla las necesidades en materia de Seguridad Pública, Movilidad, Desarrollo Social y Humano y Administración.
- La continuación y reforzamiento de los planes y programas de todas las áreas del Municipio, tanto de operación como de inversión.
- Se continúa con la inversión del El Programa del Presupuesto Participativo.
- Inversión para la compra de maquinaria y equipo especializado de Servicios Públicos para el mantenimiento de la Ciudad.
- Inversión en mantenimiento de edificios municipales, remodelación y equipamiento de varias oficinas.
- Inversión en hardware y software para la modernización de todas las áreas

f) Clasificación por entidades Municipales, Paraestatales y Organismos.

Clasificación Administrativa	Presupuesto 2026	Propuesta 1a Modificación	Variación
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 5,765,170,053.70	\$ 5,951,716,657.36	\$ 186,546,603.66
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	\$ 371,863,744.30	\$ 404,688,372.70	\$ 32,824,628.40
Total general	\$ 6,137,033,798.00	\$ 6,356,405,030.06	\$ 219,371,232.06

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



V. Recursos Humanos

El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal.

Para el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con las plazas conforme a lo siguiente:

Análisis de plazas y Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Municipal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 25 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
ABOGADO	39	\$ 451.00	\$ 2,153.00
ABOGADO ASESOR	2	\$ 1,506.00	\$ 2,623.00
ABOGADO DEFENSOR	4	\$ 742.00	\$ 947.00
ABOGADO, NOTIF. Y EJECUTOR	1	\$ 756.00	\$ 756.00
AGENTE VIAL	26	\$ 700.00	\$ 721.00
ALBAÑIL	17	\$ 471.00	\$ 546.00
ALMACENISTA	2	\$ 310.00	\$ 562.00
ANALISTA	2	\$ 1,072.00	\$ 1,072.00
ANALISTA DE CONTOS Y PRESUP.	1	\$ 1,151.00	\$ 1,151.00
ANALISTA DE DATOS PERSONALES	1	\$ 987.00	\$ 987.00
ANALISTA DE CONCURSOS	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
ANALISTA DE DATOS	1	\$ 699.00	\$ 699.00
ANALISTA DE NOMINAS	1	\$ 1,768.00	\$ 1,768.00
ANALISTA DE TRAMITES	1	\$ 1,139.00	\$ 1,139.00
ANALISTA DE VIAES	1	\$ 856.00	\$ 856.00
ANALISTA FOTOGRAFOMETRICO	1	\$ 916.00	\$ 916.00
ANALISTA JURIDICO	2	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ARCHIVISTA	5	\$ 520.00	\$ 682.00
ARCHIVISTA DE MEDIO AMBIENTE	1	\$ 520.00	\$ 520.00
ARO. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	1	\$ 782.00	\$ 781.00
ARQUITECTO(A)	5	\$ 731.00	\$ 836.00
CRESOR	8	\$ 1,628.00	\$ 2,583.00
CRESOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,196.00	\$ 3,196.00
ASESOR DE TRAMITES	4	\$ 769.00	\$ 801.00
CRESOR FINANCIERO	2	\$ 3,196.00	\$ 3,196.00
ASESOR JURIDICO	2	\$ 2,150.00	\$ 2,582.00
ASESOR SINDICAL	2	\$ 1,277.00	\$ 2,580.00
ASIST. TEC. DE ALINEAMIENTOS VIALES	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ASIST. TECNICO EN ING. GEOLOGICA	1	\$ 903.00	\$ 903.00
ASISTENTE	2	\$ 359.00	\$ 775.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9	\$ 711.00	\$ 692.00
ASISTENTE ATTE. DE DENUNCIAS	1	\$ 754.00	\$ 794.00
ASISTENTE EDUCATIVO	25	\$ 441.00	\$ 514.00
ASISTENTE EDUCATIVO-CUIDADORES ESPECIALES	1	\$ 668.00	\$ 668.00
ASISTENTE GERMATRICO	2	\$ 514.00	\$ 575.00
ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA CIVIL	2	\$ 824.00	\$ 1,055.00
ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	1	\$ 927.00	\$ 927.00
ATENCION AL PUBLICO	3	\$ 515.00	\$ 782.00
AUDITOR	4	\$ 1,065.00	\$ 1,137.00
AUDITOR OBRA PUBLICA	2	\$ 1,060.00	\$ 1,060.00

Página 16 de 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
066 244

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
AUX. ALBANIL	2	\$ 504.00	\$ 504.00
AUX. COCINA	3	\$ 512.00	\$ 512.00
AUX. CONTABILIDAD	4	\$ 674.00	\$ 674.00
AUX. CTROL. FINANCIERO	2	\$ 1,023.00	\$ 1,023.00
AUX. DE CONTROL Y ARCHIVO	1	\$ 834.00	\$ 834.00
AUX. ELABORACION DE CHEQUES	1	\$ 905.00	\$ 905.00
AUX. ELECTRICISTA	2	\$ 478.00	\$ 478.00
AUX. MANTENIMIENTO	10	\$ 358.00	\$ 358.00
AUX. MECANICO	2	\$ 460.00	\$ 460.00
AUX. PROC. PAGO Y PAGO NOMINA	1	\$ 965.00	\$ 965.00
AUX. RELACIONES EXTERIORES	15	\$ 570.00	\$ 570.00
AUX. SOLDADOR	1	\$ 516.00	\$ 516.00
AUX. DE ARMONIZACION CONTABLE	1	\$ 876.00	\$ 876.00
AUXILIAR	20	\$ 532.00	\$ 532.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	\$ 452.00	\$ 452.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y NOTIFICADOR	1	\$ 790.00	\$ 790.00
AUXILIAR AUDIO	1	\$ 460.00	\$ 460.00
AUXILIAR DE ACERAS	1	\$ 452.00	\$ 452.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	6	\$ 544.00	\$ 544.00
AUXILIAR DE ARQUITECTO	3	\$ 686.00	\$ 686.00
AUXILIAR DE ASISTENCIA SOCIAL	3	\$ 474.00	\$ 474.00
AUXILIAR DE ATENCION A REPORTE	1	\$ 650.00	\$ 650.00
AUXILIAR DE BACHEO	10	\$ 452.00	\$ 452.00
AUXILIAR DE BECAS	3	\$ 483.00	\$ 483.00
AUXILIAR DE COMUNICACION	1	\$ 546.00	\$ 546.00
AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	1	\$ 891.00	\$ 891.00
AUXILIAR DE DISEÑO GRAFICO	4	\$ 830.00	\$ 830.00
AUXILIAR DE ENFERMERO	2	\$ 577.00	\$ 577.00
AUXILIAR DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 969.00	\$ 969.00
AUXILIAR DE FORO	1	\$ 586.00	\$ 586.00
AUXILIAR DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	4	\$ 1,035.00	\$ 1,035.00
AUXILIAR DE ISI	0	\$ 739.00	\$ 739.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA - ADMINISTRATIVO	2	\$ 652.00	\$ 652.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	\$ 515.00	\$ 515.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EXTERNO	10	\$ 451.00	\$ 451.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTERNO	20	\$ 502.00	\$ 502.00
AUXILIAR DE MONITORIO A MEDIOS	1	\$ 884.00	\$ 884.00
AUXILIAR DE PANTONES	1	\$ 721.00	\$ 721.00
AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	1	\$ 751.00	\$ 751.00
AUXILIAR DE PROCESOS	2	\$ 627.00	\$ 627.00
AUXILIAR DE PROGRAMACION	2	\$ 824.00	\$ 824.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$ 721.00	\$ 721.00
AUXILIAR DE PROYECTOS VRT	1	\$ 623.00	\$ 623.00
AUXILIAR DE PSICOLOGIA	1	\$ 892.00	\$ 892.00
AUXILIAR DE RECEPCION	2	\$ 627.00	\$ 627.00
AUXILIAR DE SEMAFOROS	2	\$ 470.00	\$ 470.00
AUXILIAR DE SEÑALES	1	\$ 459.00	\$ 459.00
AUXILIAR DE SEÑALES PINTURA Y NOMENCLATURA	1	\$ 486.00	\$ 486.00
AUXILIAR DE SUPERVISOR	2	\$ 658.00	\$ 658.00
AUXILIAR DE TRAMITES	1	\$ 932.00	\$ 932.00

Pag 17 | 54

IBERTAD 101 CENTRO
556 744

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TFI





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 512.00	\$ 1,042.00
AUXILIAR DE VINCULACION	2	\$ 550.00	\$ 564.00
AUXILIAR DEL PROCESO DE PAGO	2	\$ 851.00	\$ 877.00
AUXILIAR DEPORTIVO	4	\$ 505.00	\$ 1,042.00
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE REPORTES	1	\$ 604.00	\$ 604.00
AUXILIAR ESTANCIA A	4	\$ 494.00	\$ 735.00
AUXILIAR ESTANCIA B	12	\$ 463.00	\$ 534.00
AUXILIAR ESTANCIA C	5	\$ 444.00	\$ 474.00
AUXILIAR FLUIDICO	33	\$ 597.00	\$ 1,293.00
AUXILIAR LIMPIEZA	64	\$ 435.00	\$ 583.00
AUXILIAR LIMPIEZA - AUX. ADMVO	1	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR LIMPIEZA SERV. MEDICO	1	\$ 512.00	\$ 512.00
AUXILIAR NOMINAS	1	\$ 1,124.00	\$ 1,124.00
AUXILIAR OPERATIVO	37	\$ 412.00	\$ 848.00
AUXILIAR PROCESOS Y HERRAMIENTAS	1	\$ 575.00	\$ 575.00
AUXILIAR SEÑALIZACION	1	\$ 551.00	\$ 551.00
AUXILIAR SOLICITUDES DE INFORMACION Y TRANSP	1	\$ 745.00	\$ 745.00
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 896.00	\$ 896.00
AUXILIAR TECNICO DE MOVILIDAD	3	\$ 758.00	\$ 768.00
AUXILIAR TRANSMISOR	1	\$ 872.00	\$ 872.00
AUXILIO MECANICO VIAL	1	\$ 651.00	\$ 651.00
BIOLOGO DE TRAMITES	1	\$ 760.00	\$ 760.00
CAJERO(A)	25	\$ 618.00	\$ 749.00
CALCULO ESTRUCTURAL	1	\$ 1,412.00	\$ 1,412.00
CAPTURISTA	3	\$ 669.00	\$ 777.00
CHOFER	50	\$ 470.00	\$ 851.00
CHOFER - CAPTURADOR	1	\$ 760.00	\$ 762.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	42	\$ 353.00	\$ 808.00
CHOFER AMBULANCIA	4	\$ 549.00	\$ 612.00
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	1	\$ 607.00	\$ 607.00
CHOFER Y ENC. SEGURIDAD	1	\$ 551.00	\$ 551.00
CITADOR	1	\$ 646.00	\$ 646.00
COCHINEROS	7	\$ 484.00	\$ 502.00
COMPRADOR GENERAL	4	\$ 773.00	\$ 786.00
COMPRADOR POR PROCESOS DE TRES COTIZACIONES	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
COMPRADORA DE PROCESOS ESPECIALES	2	\$ 1,026.00	\$ 1,026.00
COMPRADORA POR PROCESOS DE CONCURSOS	1	\$ 1,297.00	\$ 1,297.00
CONCENTRADOR DE INGRESOS	1	\$ 1,059.00	\$ 1,059.00
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	1	\$ 1,505.00	\$ 1,505.00
CONTROL FINANCIERO	1	\$ 851.00	\$ 851.00
COORD. HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ADMINISTRATIVO	12	\$ 1,554.00	\$ 1,697.00
COORD. ADMINISTRATIVO GENERAL	1	\$ 2,256.00	\$ 2,256.00
COORD. AMBIENTAL URBANISTICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. APOYO CIUDADANO	1	\$ 1,607.00	\$ 1,607.00
COORD. ASES. JURIDICA GRATUITA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. ASESORIA EN TRAMITES URBANOS	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00
COORD. ASISTENCIA SOCIAL	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. ATENCION MEDICA COMUNIC.	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. AUDITORIA	2	\$ 1,715.00	\$ 2,037.00

Pág. 18 | 54





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2025

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. CENTROS COMUNITARIOS	1	\$ 1,387.00	\$ 1,387.00
COORD. COMPRAS GENERALES	1	\$ 1,773.00	\$ 1,773.00
COORD. DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 1,654.00	\$ 1,654.00
COORD. DE ADMINISTRACION DE PARQUE VEHICULAR	2	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADMON BIENES INMUEBLES	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADULTO MAYOR	1	\$ 1,384.00	\$ 1,384.00
COORD. DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
COORD. DE ANALISIS Y ADMIN. DE MEDIOS DIGITALES	2	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
COORD. DE ANALISIS Y ESTADISTICA	2	\$ 1,467.00	\$ 1,467.00
COORD. DE ARTES ESCENICAS	1	\$ 1,236.00	\$ 1,236.00
COORD. DE ARTES VISUALES	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00
COORD. DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE CALIDAD Y ATENCION DE OBRA	1	\$ 1,425.00	\$ 1,425.00
COORD. DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE CAMPAÑAS Y PROCESOS DE PRODUCCION	1	\$ 1,153.00	\$ 1,153.00
COORD. DE CAPACITACION	1	\$ 804.00	\$ 804.00
COORD. DE CIBERSEGURIDAD	1	\$ 1,694.00	\$ 1,694.00
COORD. DE COMITE Y CONVENIOS	1	\$ 1,826.00	\$ 1,826.00
COORD. DE COMUNICACION Y LOGISTICA	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. DE CONCURSOS	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE CONFABILIDAD	1	\$ 1,617.00	\$ 1,617.00
COORD. DE CONTENIDOS DIGITALES	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. DE CONTROL INTERNO	1	\$ 1,506.00	\$ 1,506.00
COORD. DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,948.00	\$ 1,948.00
COORD. DE CULTURA ORGANIZACIONAL	2	\$ 1,398.00	\$ 1,398.00
COORD. DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEFENSA PUBLICA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORD. DE DEPORTE INCLUSIVO	1	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00
COORD. DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	1	\$ 1,291.00	\$ 1,291.00
COORD. DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EMPLEO Y EMPRENDE	1	\$ 996.00	\$ 996.00
COORD. DE ESCRITURACION Y GEST	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00
COORD. DE EVALUACION E INDICADORES	1	\$ 1,890.00	\$ 1,890.00
COORD. DE EVALUACION Y MEJORA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EVENTOS	1	\$ 1,906.00	\$ 1,906.00
COORD. DE FOMENTO Y ESTUDIOS URBANOS	1	\$ 1,545.00	\$ 1,545.00
COORD. DE FORMACION DEPORTIVA Y SALUD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 1,538.00	\$ 1,538.00
COORD. DE GEOMATICA Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE GESTION	2	\$ 1,319.00	\$ 1,319.00
COORD. DE GESTION Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	\$ 1,236.00	\$ 1,236.00
COORD. DE GESTION Y PROCESOS	1	\$ 1,512.00	\$ 1,512.00
COORD. DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE GRUPOS VULNERABLES	1	\$ 1,376.00	\$ 1,376.00
COORD. DE IMPACTO ECONOMICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE IMPULSO ECONOMICO	1	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
COORD. DE INFORMACION	2	\$ 1,214.00	\$ 1,214.00
COORD. DE INGENIERIAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00

Pag. 19/54

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TPI





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL
		DE - HASTA
COORD. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1	\$ 1,222.00 \$ 1,293.00
COORD. DE INSP. Y VIGILANCIA	2	\$ 1,697.00 \$ 1,791.00
COORD. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 1,554.00 \$ 1,554.00
COORD. DE FUENTES AUXILIARES Y OSC	1	\$ 1,435.00 \$ 1,435.00
COORD. DE JUICIOS DE AMPARO	1	\$ 1,870.00 \$ 1,870.00
COORD. DE JUNTAS DE VECINOS	1	\$ 1,550.00 \$ 1,550.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA	1	\$ 1,452.00 \$ 1,452.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA MAL	1	\$ 1,500.00 \$ 1,500.00
COORD. DE LAS MUJERES	1	\$ 1,413.00 \$ 1,413.00
COORD. DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1	\$ 1,529.00 \$ 1,529.00
COORD. DE MOVILIDAD	1	\$ 1,429.00 \$ 1,429.00
COORD. DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS	1	\$ 1,554.00 \$ 1,554.00
COORD. DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA	2	\$ 1,413.00 \$ 1,413.00
COORD. DE OBRAS PUBLICAS	2	\$ 1,827.00 \$ 1,827.00
COORD. DE OPERACION Y VINCULACION	1	\$ 1,624.00 \$ 1,624.00
COORD. DE OPERACIONES	2	\$ 1,157.00 \$ 1,157.00
COORD. DE OTROS INGRESOS	1	\$ 1,500.00 \$ 1,500.00
COORD. DE PAGOS	1	\$ 1,500.00 \$ 1,500.00
COORD. DE PATRIMONIO HISTORICO	1	\$ 773.00 \$ 773.00
COORD. DE PLANEACION	1	\$ 1,624.00 \$ 1,624.00
COORD. DE PLANEACION Y ELAB. ESTRAT. PROYECTOS	1	\$ 1,690.00 \$ 1,690.00
COORD. DE PLANEACION Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 1,460.00 \$ 1,460.00
COORD. DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS	1	\$ 2,103.00 \$ 2,103.00
COORD. DE PRESUPUESTOS	1	\$ 1,500.00 \$ 1,500.00
COORD. DE PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN	1	\$ 1,693.00 \$ 1,693.00
COORD. DE PRIMERA INFANCIA	1	\$ 1,690.00 \$ 1,690.00
COORD. DE PROCESOS	2	\$ 1,250.00 \$ 1,915.00
COORD. DE PROCESOS DE LA INNOVACION	1	\$ 1,265.00 \$ 1,265.00
COORD. DE PROCESOS DE TECNOLOGIAS	1	\$ 1,292.00 \$ 1,292.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS	1	\$ 1,500.00 \$ 1,500.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS SANCIONADORES	1	\$ 1,634.00 \$ 1,634.00
COORD. DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,715.00 \$ 1,715.00
COORD. DE PROTECCION INTEGRAL NINA	1	\$ 1,554.00 \$ 1,554.00
COORD. DE PROYECTOS	6	\$ 1,321.00 \$ 1,721.00
COORD. DE PROYECTOS DE INNOVACION	2	\$ 1,624.00 \$ 1,624.00
COORD. DE PROYECTOS DE PTO. PARTICIPATIVO	1	\$ 1,413.00 \$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESPECIALES	1	\$ 1,413.00 \$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2	\$ 1,435.00 \$ 1,516.00
COORD. DE RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL	1	\$ 1,550.00 \$ 1,550.00
COORD. DE REDES Y SOPORTE TEC.	1	\$ 2,336.00 \$ 2,336.00
COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	1	\$ 1,723.00 \$ 1,723.00
COORD. DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,836.00 \$ 1,836.00
COORD. DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	\$ 1,387.00 \$ 1,442.00
COORD. DE SUSTANTACION DE PROC. DE RESP. ADMVA	1	\$ 1,603.00 \$ 1,603.00
COORD. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,653.00 \$ 1,653.00
COORD. DE VALIDAD	1	\$ 1,413.00 \$ 1,413.00
COORD. DE VINCULACION ECONOMICA	1	\$ 1,513.00 \$ 1,513.00
COORD. DE VINCULACION Y COMUNICACION	1	\$ 1,624.00 \$ 1,624.00
COORD. DEL CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA	1	\$ 1,692.00 \$ 1,692.00
COORD. DEPORTE SOCIAL	1	\$ 1,168.00 \$ 1,168.00

Página 20 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
D.F. 7 11

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
COORD. DESARROLLO SISTEMAS	1	\$ 1,577.00	\$ 1,624.00
COORD. DIGITAL	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. ESPECIAL DE LO CONTENCIOSO	1	\$ 1,702.00	\$ 1,702.00
COORD. GENERAL	3	\$ 1,687.00	\$ 1,694.00
COORD. GENERAL DE AGENDA PÚBLICA	1	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORD. GENERAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00
COORD. GENERAL DE NOMINAS	1	\$ 2,026.00	\$ 2,026.00
COORD. GENERAL DE PROYECTOS	1	\$ 1,834.00	\$ 1,834.00
COORD. GENERAL MÉDICO	1	\$ 1,915.00	\$ 1,915.00
COORD. GENERAL OPERATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1	\$ 1,628.00	\$ 1,628.00
COORD. INFORMACIÓN Y ARCHIVO	1	\$ 1,564.00	\$ 1,564.00
COORD. INGENIERÍA VIAL	2	\$ 1,333.00	\$ 1,333.00
COORD. JUR. Y DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. JURÍDICO	5	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORD. JURÍDICO DE TRÁMITES Y LICENCIAS	1	\$ 1,637.00	\$ 1,637.00
COORD. LIGAS DEPORTIVAS	1	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00
COORD. MEDICINA PREVENTIVA	1	\$ 1,290.00	\$ 1,290.00
COORD. MULTIFAMILIARES Y USOS MIXTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. OPERATIVO	1	\$ 1,316.00	\$ 1,316.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR, NOT. ELEC Y VERF	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. PASAPORTES Y RECLUTAMIENTO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
COORD. PREVENCIÓN E INSPECTOR	1	\$ 1,364.00	\$ 1,364.00
COORD. REG. AUT. INMOBILIARIA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. SALUD PÚBLICA	1	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00
COORD. SERVICIOS EXTERNOS	1	\$ 1,339.00	\$ 1,339.00
COORD. TÉCNICO	2	\$ 1,615.00	\$ 1,751.00
COORDINADOR DE ABOGADOS ASESORES	1	\$ 1,717.00	\$ 1,717.00
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN	1	\$ 1,520.00	\$ 1,520.00
COORDINADOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE DISEÑO WEB	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORDINADOR DE GERENCIA OPERATIVA	2	\$ 1,325.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE SEMAFOR.	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE LA GERENCIA DE SERV. GENERALES	2	\$ 2,034.00	\$ 2,034.00
COORDINADOR DE LICITACIONES, CONCURSOS Y EXCEPCIONES	1	\$ 1,856.00	\$ 1,856.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR DE MEDIACIÓN URBANA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE MEDICIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE PAVIMENTOS	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORDINADOR DE PROCESOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICA	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORDINADOR DE PROCESOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	1	\$ 1,778.00	\$ 1,778.00
COORDINADOR DE VIGILANCIA DE LA MONTAÑA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR FORESTAL Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR GENERAL DE INGENIERÍA VIAL	1	\$ 1,957.00	\$ 1,957.00
COORDINADOR GENERAL VIAL	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00

Pág. 21/34

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
660 000

TFI





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

ANUARIO DE PLAZAS A LOS 01 DE FEBRERO 2025		SUELDO MENSUAL	
PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	DE	HASTA
COORDINADOR(A)	18	\$ 1,070.00	\$ 1,375.00
COORDINADOR(A) APOYO A LA EDUCACION	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE BACHEO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE EMISIONES	2	\$ 1,357.00	\$ 1,357.00
COORDINADOR(A) DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE INSPECCION Y RECEPCION DE OBRAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
CREADOR DE CONTENIDOS/COMMUNITY MANAGER	3	\$ 715.00	\$ 1,217.00
CUADRILLA DE SANAFOROS	2	\$ 486.00	\$ 486.00
DENTISTA	2	\$ 1,385.00	\$ 1,385.00
DESARROLLADOR WEB	2	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	2	\$ 760.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE INGENIERIAS	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE REVISION PRELIMINAR	1	\$ 836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE PERMITES MAYORES	2	\$ 760.00	\$ 836.00
DIRECTORIA	51	\$ 1,776.00	\$ 3,202.00
DIRECTORIA GENERAL	7	\$ 3,125.00	\$ 3,202.00
DISEÑADOR(A) WEB	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
DOCTOR(A)	18	\$ 746.00	\$ 1,185.00
EDUCADORA	8	\$ 488.00	\$ 597.00
EJECUTIVO	11	\$ 517.00	\$ 657.00
ELECTRICISTA	29	\$ 470.00	\$ 607.00
ENC. C. COM. EL OBISPO	1	\$ 575.00	\$ 575.00
ENC. CONTROL VEHICULAR	1	\$ 811.00	\$ 811.00
ENC. DE COCINA	2	\$ 545.00	\$ 545.00
ENC. DE I.S.A.L.	5	\$ 1,601.00	\$ 1,601.00
ENC. DE LAVANDERIA	3	\$ 508.00	\$ 555.00
ENC. DE MANTENIMIENTO	2	\$ 441.00	\$ 588.00
ENC. MODERN. CATASTRAL	5	\$ 1,001.00	\$ 1,001.00
ENC. OPER. BIENES INMUEBLES	1	\$ 843.00	\$ 843.00
ENC. PREDAJ	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
ENC. RECAUD. OTROS INGRESOS, OCCUPACION Y RECARGOS	1	\$ 1,264.00	\$ 1,264.00
ENC. RECLUTAMIENTO MILITAR	1	\$ 576.00	\$ 576.00
ENCARGADA DE COCINA	1	\$ 566.00	\$ 566.00
ENCARGADA DE ENFERMERAS/OS	3	\$ 745.00	\$ 745.00
ENCARGADA DE SALA	5	\$ 510.00	\$ 597.00
ENCARGADO CONTROL DE PROCESOS INFORMATIVOS	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
ENCARGADO BIENES MUEBLES	1	\$ 253.00	\$ 253.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$ 878.00	\$ 878.00
ENCARGADO DE DATOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ENCARGADO DE DEPTO.	2	\$ 940.00	\$ 940.00
ENCARGADO DE JURIDICO	1	\$ 1,461.00	\$ 1,461.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$ 484.00	\$ 484.00
ENCARGADO DE MESA DE HACIENDA	1	\$ 720.00	\$ 720.00
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	1	\$ 951.00	\$ 951.00
ENCARGADO DE REGULARIZACION Y PERMISOS	1	\$ 919.00	\$ 919.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	2	\$ 577.00	\$ 731.00
ENCARGADO ESTANCIA A	6	\$ 624.00	\$ 624.00
ENCARGADO ESTANCIA B	4	\$ 502.00	\$ 544.00
ENCARGADO ESTANCIA C	4	\$ 486.00	\$ 535.00

Página 22 de 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
52010

TEI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO MENSUAL
		DE 1	DE 2
ENCARGADO EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 858.00	\$ 858.00
ENCARGADO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	1	\$ 932.00	\$ 932.00
ENCARGADO TALLERES EXTERNOS	1	\$ 869.00	\$ 869.00
ENCARGADO VEHICULAR Y REPORTE	1	\$ 786.00	\$ 786.00
ENCARGADO(A)	1	\$ 812.00	\$ 1,417.00
ENCARGADO(A) DE ARTES PLÁSTICAS	1	\$ 824.00	\$ 824.00
ENCARGADO(A) DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES	1	\$ 868.00	\$ 858.00
ENFERMERO(A)	24	\$ 920.00	\$ 726.00
ENLACE COMUNITARIO	7	\$ 651.00	\$ 791.00
ENLACE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1	\$ 886.00	\$ 856.00
ENLACE DE PROYECTOS	1	\$ 1,187.00	\$ 1,239.00
ENLACE DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN	1	\$ 754.00	\$ 754.00
ENLACE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 870.00	\$ 919.00
ENTRENADOR DE DEPORTES A	4	\$ 1,335.00	\$ 2,079.00
ENTRENADOR DE DEPORTES B	2	\$ 727.00	\$ 1,755.00
ENTRENADOR DE DEPORTES C	25	\$ 1,170.00	\$ 1,704.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	2	\$ 476.00	\$ 476.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	5	\$ 751.00	\$ 816.00
GUARDABOSQUES	3	\$ 520.00	\$ 520.00
INSPECTOR	10	\$ 530.00	\$ 530.00
INSPECTOR DE MANOJIMETROS	1	\$ 530.00	\$ 530.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	2	\$ 584.00	\$ 605.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	31	\$ 520.00	\$ 868.00
INSPECTORES DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$ 885.00	\$ 845.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES	35	\$ 478.00	\$ 1,512.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES C	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JARDINERO	50	\$ 470.00	\$ 573.00
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 1,439.00	\$ 1,439.00
JEFE ADMINISTRADOR DE REDES Y TELEFONIA	1	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00
JEFE ADMINISTRATIVO	23	\$ 227.00	\$ 1,434.00
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	1	\$ 1,287.00	\$ 1,237.00
JEFE ADMINISTRATIVO FORMATIVO	1	\$ 746.00	\$ 746.00
JEFE CENTRO ATENCIÓN TRANSITO	2	\$ 856.00	\$ 902.00
JEFE CONTROL DE ANUNCIOS	1	\$ 951.00	\$ 951.00
JEFE CONTROL DE LIMPIA	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE ACERAS	1	\$ 734.00	\$ 734.00
JEFE DE ACTAS	1	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00
JEFE DE ACTIVACIÓN FÍSICA	1	\$ 1,310.00	\$ 1,310.00
JEFE DE AREOLADO	1	\$ 877.00	\$ 877.00
JEFE DE ARCHIVO	1	\$ 836.00	\$ 836.00
JEFE DE AREA	6	\$ 895.00	\$ 1,233.00
JEFE DE AREA DE PROYECTOS	1	\$ 1,484.00	\$ 1,434.00
JEFE DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	\$ 947.00	\$ 947.00
JEFE DE ATENCIÓN DE OBRA	2	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00
JEFE DE ATRACCIÓN DE TALENTO	1	\$ 1,175.00	\$ 1,175.00
JEFE DE AUDITORIA	3	\$ 1,183.00	\$ 1,442.00
JEFE DE CAMBIO CLIMÁTICO	1	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS	1	\$ 656.00	\$ 836.00
JEFE DE CONSTRUCCIÓN Y MTTO.	1	\$ 1,361.00	\$ 1,361.00
JEFE DE CONTROL INTERNO	2	\$ 1,076.00	\$ 1,139.00

Pág. 23 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOG 744

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	HASTA
JEFE DE CONTROL OPERATIVO	1	\$ 749.00	\$ 749.00
JEFE DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
JEFE DE CUADRIILLA	19	\$ 492.00	\$ 612.00
JEFE DE CUADRIILLA DE SEMAFOROS	1	\$ 507.00	\$ 507.00
JEFE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 862.00	\$ 862.00
JEFE DE CULTURA DE AGUA	1	\$ 1,259.00	\$ 1,259.00
JEFE DE DATOS ABIERTOS	1	\$ 745.00	\$ 745.00
JEFE DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL	1	\$ 823.00	\$ 823.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$ 870.00	\$ 1,350.00
JEFE DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	\$ 1,043.00	\$ 1,043.00
JEFE DE DESARROLLO PSICOSOCIAL LABORAL	1	\$ 1,145.00	\$ 1,145.00
JEFE DE DISEÑO	1	\$ 574.00	\$ 574.00
JEFE DE DISEÑO Y PAISAJISMO URBANO	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
JEFE DE ENLACE Y ATENCIÓN CIUDADANA	1	\$ 949.00	\$ 949.00
JEFE DE ESTUDIOS Y PERMISOS	1	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00
JEFE DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	1	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE FORD	2	\$ 649.00	\$ 672.00
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 948.00	\$ 948.00
JEFE DE GESTIÓN CULTURAL	1	\$ 861.00	\$ 861.00
JEFE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 984.00	\$ 984.00
JEFE DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 616.00	\$ 616.00
JEFE DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 858.00	\$ 858.00
JEFE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	\$ 390.00	\$ 390.00
JEFE DE INSPECTORES	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
JEFE DE INV. DE RESP. ADM.	1	\$ 1,307.00	\$ 1,307.00
JEFE DE INV. FACTAS AL REG. DISCO	1	\$ 1,520.00	\$ 1,520.00
JEFE DE LICENCIAS	13	\$ 751.00	\$ 1,085.00
JEFE DE LIDERAZGO SOCIAL	1	\$ 587.00	\$ 587.00
JEFE DE LIMPIA DE CALLES Y AVENIDAS	1	\$ 988.00	\$ 988.00
JEFE DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES	1	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	3	\$ 738.00	\$ 1,327.00
JEFE DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MERCADOS	1	\$ 965.00	\$ 965.00
JEFE DE MOVILIDAD URBANA	1	\$ 1,082.00	\$ 1,082.00
JEFE DE MULTIFAMILIARES	1	\$ 888.00	\$ 888.00
JEFE DE NORMATIVIDAD	2	\$ 1,248.00	\$ 1,375.00
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS	1	\$ 913.00	\$ 913.00
JEFE DE OFICINA DE PARTES	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
JEFE DE OFICINA DE PARTES Y BANCO DE INFORMACIÓN	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JEFE DE ORDENAMIENTO DE REDES	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
JEFE DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE PROCEDIMIENTOS	1	\$ 970.00	\$ 970.00
JEFE DE PROCESO DE DAÑOS	1	\$ 794.00	\$ 794.00
JEFE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	1	\$ 808.00	\$ 808.00
JEFE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,305.00	\$ 1,305.00
JEFE DE PROJ. EDIL Y DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	1	\$ 575.00	\$ 575.00
JEFE DE PROYECTO Y EMPLEO	1	\$ 979.00	\$ 979.00
JEFE DE PROYECTOS	16	\$ 754.00	\$ 1,434.00
JEFE DE PROYECTOS DE LUGAR DEPORTIVAS	1	\$ 619.00	\$ 619.00

Pag 24 | 54





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE AGOSTO A...	... HASTA:
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	\$ 369.00	\$ 369.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 1,084.00	\$ 1,084.00
JEFE DE RUTA	1	\$ 578.00	\$ 578.00
JEFE DE SEMAFOROS	1	\$ 793.00	\$ 793.00
JEFE DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,385.00	\$ 1,385.00
JEFE DE TALLER	2	\$ 971.00	\$ 1,110.00
JEFE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 1,207.00	\$ 1,207.00
JEFE DE TRAMITO SOCIA	1	\$ 651.00	\$ 651.00
JEFE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,295.00	\$ 1,295.00
JEFE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$ 1,153.00	\$ 1,153.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL	1	\$ 854.00	\$ 854.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	1	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00
JEFE DE VIVERO	1	\$ 624.00	\$ 624.00
JEFE E INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIF.	1	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00
JEFE ECOSISTEMICA DE ARROYOS	1	\$ 854.00	\$ 854.00
JEFE GASTRONOMICO	1	\$ 789.00	\$ 789.00
JEFE JURIDICO	6	\$ 1,104.00	\$ 1,420.00
JEFE OPERATIVO	5	\$ 440.00	\$ 1,345.00
JEFE OPERATIVO DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 563.00	\$ 563.00
JEFE PROCESOS Y CALIDAD	1	\$ 896.00	\$ 896.00
JEFE SOLDADORES	1	\$ 1,027.00	\$ 1,027.00
JUBILADO	629	\$ 251.00	\$ 1,249.00
JUR Y CIVICO	11	\$ 839.00	\$ 839.00
MAESTRO DE ARTE	11	\$ 1,788.00	\$ 1,879.00
MAESTROS (A)	3	\$ 1,096.00	\$ 1,154.00
MAESTRO DOMO	17	\$ 536.00	\$ 723.00
MECANICO	8	\$ 523.00	\$ 635.00
MEDICO GENERAL	1	\$ 1,272.00	\$ 1,272.00
MEDICO GERIATRA	1	\$ 1,272.00	\$ 1,272.00
MAESTRA DE AEROBICO	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
MONITORISTA	3	\$ 636.00	\$ 721.00
INSTRUIDOR	3	\$ 544.00	\$ 840.00
INSTRUIDORA	2	\$ 764.00	\$ 764.00
OPERADOR "A"	1	\$ 532.00	\$ 532.00
OPERADOR BARREADORA	2	\$ 587.00	\$ 587.00
OPERADOR BOBCAT	1	\$ 535.00	\$ 535.00
OPERADOR DE EQUIPO DE SUCCION	1	\$ 561.00	\$ 561.00
OPERADOR HIDROJET	1	\$ 504.00	\$ 504.00
OPERADOR MAQUINA PINTARAYA	1	\$ 523.00	\$ 523.00
OPERADOR RETROEXCAVADORA	1	\$ 452.00	\$ 625.00
OPERATIVO DE PANTEONES	5	\$ 458.00	\$ 510.00
ORIENTADOR FAMILIAR	1	\$ 688.00	\$ 688.00
PEDAGOGA (A)	7	\$ 671.00	\$ 712.00
PENSIONADO	99	\$ 751.00	\$ 1,101.00
PEON	11	\$ 426.00	\$ 607.00
PLOMERO	12	\$ 516.00	\$ 516.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 4,380.00	\$ 4,380.00
PROGRAMADOR JR.	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
PROGRAMADOR SENIOR	3	\$ 1,239.00	\$ 1,239.00
PROMOTOR DE APOYO ESTRATEGICO	3	\$ 651.00	\$ 651.00

Pág. 25 | 34

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
B.C.G. / NL

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026			
PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	HASTA
PROMOTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	\$ 698.00	\$ 698.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	\$ 933.00	\$ 933.00
PROMOTOR DE RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL	3	\$ 721.00	\$ 721.00
PROMOTOR DEPORTIVO	8	\$ 948.00	\$ 1,042.00
PROMOTOR DEPORTIVO LIGAS	1	\$ 997.00	\$ 997.00
PROMOTORIA	5	\$ 439.00	\$ 596.00
PROYECTISTA	2	\$ 743.00	\$ 824.00
PSICOLOGO(A)	12	\$ 614.00	\$ 712.00
RECEPCIONISTA	12	\$ 512.00	\$ 755.00
REGIDOR	12	\$ 1,753.00	\$ 1,755.00
RESCATISTA	23	\$ 458.00	\$ 536.00
RESCATISTA E INSPECTOR	5	\$ 430.00	\$ 510.00
RESP. DE RECEPCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	1	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00
RESP. ATENCION A ESCUELAS	1	\$ 1,112.00	\$ 1,112.00
RESP. CABLEADO ESTRUCTURAL	1	\$ 954.00	\$ 954.00
RESP. DE ADMON. DE CONTRATOS TEMPORALES DE NOMINA	1	\$ 1,449.00	\$ 1,449.00
RESP. DE APOYO EN ACTIVIDADES SOCIALES	1	\$ 845.00	\$ 845.00
RESP. DE AUDIO	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE CERTIFICACIONES	1	\$ 1,102.00	\$ 1,102.00
RESP. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESP. DE ESPACIO CASA CULTURAL LA CIMA	1	\$ 708.00	\$ 708.00
RESP. DE ESPACIO CASA DE LA CULTURA VISTA MONTAÑA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESP. DE ILUMINACION	1	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO	1	\$ 836.00	\$ 836.00
RESP. DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
RESP. DE PROYECTOS	2	\$ 5,010.00	\$ 1,381.00
RESP. DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4	\$ 979.00	\$ 1,216.00
RESP. DE SECTOR	5	\$ 881.00	\$ 934.00
RESP. EN DISEÑO DE PROCESOS ADMON. Y ANALISIS	1	\$ 951.00	\$ 951.00
RESP. EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 734.00	\$ 734.00
RESP. PROCESOS Y COMPRAS AUTOMOTRIZ	1	\$ 1,147.00	\$ 1,147.00
RESP. DE PROD. DE FORT. COM. INFANTIL	1	\$ 694.00	\$ 694.00
RESPONSABLE	22	\$ 447.00	\$ 1,731.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	30	\$ 268.00	\$ 1,684.00
RESPONSABLE ARCHIVO CONCERNACION	1	\$ 696.00	\$ 696.00
RESPONSABLE ARCHIVO TRAMITE	1	\$ 581.00	\$ 581.00
RESPONSABLE AREA DENTAL	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
RESPONSABLE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 601.00	\$ 601.00
RESPONSABLE AUDIOVISUAL Y DISEÑO	1	\$ 721.00	\$ 721.00
RESPONSABLE DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	1	\$ 569.00	\$ 569.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS	1	\$ 715.00	\$ 715.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES ZONA ORIENTE	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE ADMINISTRACION DE PROVEEDORES	1	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00
RESPONSABLE DE AGENDA ESTRATEGICA	1	\$ 915.00	\$ 915.00
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	\$ 696.00	\$ 696.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
RESPONSABLE DE ATENCION A LA SALUD	2	\$ 779.00	\$ 859.00
RESPONSABLE DE ATENCION AL VOLUNTARIADO	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	2	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECAS	18	\$ 539.00	\$ 712.00

Pág 26/54

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 7 NL

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



1973 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SALARIO MENSUAL	
		DE	HASTA
RESPONSABLE DE CAPACITACION Y VINCULACION	1	\$ 687.00	\$ 687.00
RESPONSABLE DE COMUNICACION	3	\$ 736.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE CONTRATOS	1	\$ 769.00	\$ 769.00
RESPONSABLE DE CONTROL DE PROCESOS	1	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
RESPONSABLE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE CULTURA CIUDADANA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE DEPORTE INCLUSIVO	2	\$ 524.00	\$ 524.00
RESPONSABLE DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE DIGITALIZACION	1	\$ 748.00	\$ 748.00
RESPONSABLE DE ENLACES	2	\$ 1,001.00	\$ 1,374.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y CLASES DE COCINA	1	\$ 1,115.00	\$ 1,115.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y PROGRAMAS	1	\$ 900.00	\$ 900.00
RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
RESPONSABLE DE GESTION DE RESIDUOS	1	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE GESTION Y VINCULACION	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE MERCADO	1	\$ 722.00	\$ 722.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE PROVEEDORES	1	\$ 872.00	\$ 872.00
RESPONSABLE DE MUSEOGRAFIA E IMAGEN	1	\$ 773.00	\$ 773.00
RESPONSABLE DE PROCESOS DE COMPRAS	1	\$ 934.00	\$ 934.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS	1	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS Y PLANEACION	2	\$ 1,520.00	\$ 1,520.00
RESPONSABLE DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE SANIDAD	1	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	1	\$ 923.00	\$ 923.00
RESPONSABLE DE SUPERVISION	9	\$ 1,374.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE TALLERES	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	3	\$ 549.00	\$ 549.00
RESPONSABLE DE VIAJES	1	\$ 975.00	\$ 975.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO REVOLUCION	1	\$ 840.00	\$ 840.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	1	\$ 840.00	\$ 840.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO JESUS M. GARZA	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO LUIS SCHEVIERIA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO PIRÓS	2	\$ 522.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 229	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA ELENA	1	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO ZONA ORIENTE	1	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CUAC DE APOYO CIUDADANO	1	\$ 740.00	\$ 740.00
RESPONSABLE ELECTRICO	2	\$ 725.00	\$ 725.00
RESPONSABLE OPERATIVO	3	\$ 628.00	\$ 1,111.00
SECRETARIA	45	\$ 484.00	\$ 1,540.00
SECRETARIA DE RECEPCION	4	\$ 601.00	\$ 601.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	3	\$ 688.00	\$ 688.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00
INDICADO PRIMERO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
INDICADO SEGUNDO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SOLDADOR	7	\$ 547.00	\$ 607.00
SOPORTE DE TELEFONIA	1	\$ 1,259.00	\$ 1,259.00
SOPORTE TECNICO	4	\$ 740.00	\$ 1,122.00

P á g 27 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BDO. 7 MI

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO MENSUAL
SRIO. DE ADMINISTRACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE CONTRALORIA Y TRANSP.	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE CULTURA	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERIA	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBI. ABIERTO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. DE SERVICIOS PUBLICOS Y MANTEN. DE LA CIUDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. EJECUTIVO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIO. GENERAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIO. GRAL. DEL SUTSMSPGG	1	\$ 4,013.00	\$ 4,013.00
SUB JEFE	1	\$ 863.00	\$ 863.00
SUPERV. DE ADMON. URBANA	2	\$ 836.00	\$ 882.00
SUPERV. Y MDT. DE PANTONES MUNICIPALES	1	\$ 760.00	\$ 730.00
SUPERVISOR	12	\$ 532.00	\$ 1,493.00
SUPERVISOR DE AGENTES VIAJES	1	\$ 885.00	\$ 885.00
SUPERVISOR DE ALMACEN	3	\$ 696.00	\$ 701.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 741.00	\$ 741.00
SUPERVISOR DE ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONSULTAS Y ASESORIA CIUDADANA	3	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,099.00	\$ 1,099.00
SUPERVISOR DE FIBRAS OPTICAS Y COMUNICACIONES	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 626.00	\$ 626.00
SUPERVISOR DE GESTION Y SERVICIOS	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GUARDASCOQUES	1	\$ 912.00	\$ 912.00
SUPERVISOR DE OMBIA PUBLICA	2	\$ 1,041.00	\$ 1,301.00
SUPERVISOR DE PARQUES	2	\$ 584.00	\$ 379.00
SUPERVISOR DE PROCESOS JURIDICOS	3	\$ 936.00	\$ 1,302.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	3	\$ 702.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE RECURSOS HIDRAULICOS	1	\$ 626.00	\$ 626.00
SUPERVISOR DE RUTAS DE RECICLAJE	1	\$ 573.00	\$ 573.00
SUPERVISOR DE SALONES POLIVALENTES	1	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	\$ 544.00	\$ 761.00
SUPERVISOR JURIDICO DE ANUNCIOS Y MEDIO AMBIENTE	1	\$ 866.00	\$ 866.00
SUPERVISOR OPERATIVO	3	\$ 869.00	\$ 1,291.00
SUPERVISOR TECNICO	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
SUPERVISOR Y ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 872.00	\$ 872.00
TERAPEUTA	2	\$ 604.00	\$ 604.00
TITULAR DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TITULAR DE LA OFICINA DE LA SEC. GENERAL	1	\$ 2,575.00	\$ 2,575.00
TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPCION	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TOPOGRAFO	1	\$ 539.00	\$ 623.00
TRABAJADOR SOCIAL	13	\$ 569.00	\$ 755.00
TRACTORISTA	2	\$ 529.00	\$ 523.00
TRAMOVISTA	1	\$ 460.00	\$ 450.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	2	\$ 721.00	\$ 721.00
VIGILANTE "C"	10	\$ 492.00	\$ 634.00
VIGILANTE "C"	1	\$ 651.00	\$ 651.00

Pág. 28 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
5500 7000

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios que se presenta, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Se reserva la información del personal operativo de fuerza e inteligencia policial de acuerdo al siguiente documento.

9

Página 29 | 54

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
66200 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Pedro Garza García, Nuevo León, a 12 de marzo de 2024, se celebró el siguiente acto:

LIC. AUCENA GUERRERO RANGEL HERRERA, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LABORALES, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en atención a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 17, 34 fracción V, 62 inciso b) fracción 10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León en relación con los numerales 3 fracciones VI, VII, XIX, XXIII, XXXIV y XLV, 4, 23, 24 fracción VI, 125, 126, fracción I y II, 135, 136 fracciones I y II, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y

RESULTANDO

Que la Dirección de Transparencia y Responsabilidad de este Municipio emitió la resolución emitida por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha diecinueve de noviembre de 2024, por el cual se resolvió, derivada del RA/1578/2024, del cual se desprende lo siguiente:

Los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO, que para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 175, fracción II de la Ley Estatal, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

En este sentido, tenemos que, al revelar el nombre de los servidores públicos pertenecientes a la Institución de Seguridad Pública del Municipio, ya sea con funciones operativas o administrativas, se podría poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

INDEPENDENCIA 374
ED. CORRECCIÓN 44
1000 / NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

PA 30154

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
BCC / NL

TFI





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



Lo anterior, tomando en cuenta lo establecido en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en su página de internet oficial, específicamente en el siguiente hipervínculo:

<https://www.scjn.gob.mx/comunicacion/actualidad/detalles/1388788/2024-07-04>

donde expone que, conforme a la teoría del mosaico, se podría llegar a cabo estos de nuestra inteligencia para combatir los actos de seguridad pública. Lo cual representa revelar la capacidad de fuerza del Estado.

Que los nombres y cargos del personal administrativo a partir del análisis de la citada teoría del mosaico, si tiene interferencia en las funciones de presentación por justicia realizadas (personal administrativo), ya que, en ciertas medidas, su labor con esa procuración de justicia, conlleva acceso a determinado tipo de información que afecta, a consecuencia, en ese caso, las funciones Constitucionales de la Fiscalía General en materia de Seguridad Pública. Que, por analogía, afectarían en el caso que nos ocupa, a las funciones de la Secretaría de Seguridad.

Que, aunque el personal administrativo, no realiza directamente tareas esenciales, es indudable que, por sus propias funciones, tiene conocimiento o acceso a información sustancial del trabajo que realiza así.

Exponiendo como ejemplos que, el personal administrativo tendría acceso o conocimiento de los operativos que se realizan, incluyendo el número de patrullas que destina a cada uno de ellos e incluso el armamento con el que cuentan quienes van a participar, y tiene acceso a las rutas operativas, y otras cosas de logística, una serie de elementos que si bien, no tienen la función sustantiva decisoria sobre estos temas, el simple hecho de tener conocimiento o acceso a los mismos representa un área de vulnerabilidad.

Es por lo que la misma razón por la que se reserva el personal sustantivo, también aplica para el personal administrativo.

DEPENDENCIA SIN
LA CORREGIDORA
POC / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
61 644 4476

Pág 31/54

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 2111

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



En consecuencia, se concluye que existe una relación causal general entre la entrega de información y la afectación a la seguridad pública, pues los grupos criminales estarían en posibilidad de cuestionar o bloquear actividades de inteligencia y contrainteligencia en el combate a la delincuencia.

Además, y de acuerdo con el caso concreto, el Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, determina que la entrega de los nombres y cargos del personal administrativo, aun cuando dicho personal no realiza tareas sustantivas, sí tiene acceso a información relativa a este.

Es por ello que, en el caso particular no debe entregarse el nombre del personal administrativo, ya que por las funciones que, ejercen o en su momento ejercerán se podría poner en riesgo su vida.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé que el derecho de acceso a la información de toda persona será garantizado por el Estado, propiamente a diversos principios y bases prevaleciendo entre otros, el de máxima publicidad, excepto establecido por todas las autoridades de garantizar el debido cumplimiento de este derecho, sin más restricciones que las establecidas conforme a derecho.

SEGUNDO. Que la Dirección General de Asuntos Laborales adscrita a la Secretaría de Administración de San Pedro Garza García, Nuevo León, al estar realizando lo conducente para dar cumplimiento a lo que se dispone del PA.1615/2024, ordenado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya establecido previamente, pero es necesario establecer que la información respecto a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cuanto a los empleados administrativos y operativos, en el ejercicio de las competencias, facultades y funciones es necesario el estudio para realizar la reserva de la información respecto a lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León por lo anterior tenemos que:

conforme a las atribuciones de esta autoridad, no trata de información clasificada como reservada de este sujeto obligado, lo

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

DEPENDENCIA 116
162, CONDICIÓN 1
1500 / NL

TEL
01 4500 2179

Pág. 32 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
0300 / NL

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



anterior de conformidad con los artículos 131 y 135 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en donde se establece que la información reservada es aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley.

TERCERO. Que el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de que se trata lo siguiente:

XXI. Clasificación: Acto por el cual se determina que la información que posee el sujeto obligado es reservada o confidencial.

XXII. Clasificación de la Información: Proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información que le ha sido solicitada actualiza alguna de las supuestas de reserva y/o confidencialidad. Dicho proceso incluye la revisión y marcado de los documentos expedientes, así como el levantamiento por escrito del fundamento y los motivos por los cuales la información se encuentra clasificada.

XXIII. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que forme parte del ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o forma de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, información u otros.

XXIV. Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por su misma índole, actividad o trámite de los sujetos obligados.

XXV. Información Clasificada: Aquella que no es susceptible de acceso público por ser reservada o confidencial.

XXVI. Información Reservada: Aquella cuyo acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de interés público prevista en una ley.

XXVII. Proceso de Búsqueda: Procedimiento para velar, mediante elementos objetivos y verificables, que la información:

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

INDEPENDENCIA 11A
TPO. COORDINADORA
EPOC 711

TEL. 51 5200 4471

Pág. 33 | 54

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
POC 711

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2025



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



clasificarse como reservada, salvo una alta probabilidad de hacer al interés público protegido al ser difundida.

CUARTO. Que el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de cuenta que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible o cualquier parte en los términos y condiciones que se establecen en la ley, salvo la información confidencial y clasificada como reservada, en los términos de lo siguiente:

"Artículo 6. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y la Ley General, salvo la información confidencial y la clasificada temporalmente como reservada, por razones de interés público en los términos dispuestos por esta Ley.

Los sujetos obligados a ningún caso podrán negar el acceso a la información exhibiéndose cualquier documento o los señalados en esta Ley.

QUINTO. Que el artículo 11 de la citada Ley, dispone respecto al asunto de cuenta, los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 11. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que caren en su poder: cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos

públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerce recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponda, para

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

DEPENDENCIA No.
150, COORDINACIÓN
2025/21

15 MAR 2025

Pág. 34/54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
2025/21

TEL





7024 - 202



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



cumplir con sus obligaciones de transparencia atender las solicitudes de acceso correspondientes.

SEXTO. Que el numeral 24 de esa misma legislación Estatal, señala respecto al asunto de cuenta, que los sujetos obligados deberán entre otros cumplir con las obligaciones de proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial, estableciendo lo siguiente:

Artículo 24. Para el cumplimiento de las obligaciones de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial:

SEXTIMO. Que el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece entre otros respecto al asunto de cuenta, la clasificación, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 125. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguna de las supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con la propuesta en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con los temas, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y, en ningún caso, podrán contravenirlos.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la Ley General."

OCTAVO. Que el artículo 126 de la Ley en cita, establece respecto al asunto de cuenta, la prueba de daño cardinalmente la siguiente:

Artículo 126. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

1. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.

DEPENDENCIA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE N.L.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Página 35 de 54

LIBERTAD 101 CENTRO
D.C. / M.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



El riesgo de perjuración que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.
VII. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjurio."

NOVENO. Que la clasificación de la información, en la especie, se lleva a cabo a fin de dar cumplimiento a diversas solicitudes de información.

Al efecto, el ordenado 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece lo siguiente:

"Artículo 131. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

II. Se determine mediante resoluciones de autoridad competente; o

Del mandamiento legal antes citado, se advierte que una de las acciones en que debe clasificarse la información, es cuando se determine mediante resolución de autoridad competente; por ello, el numeral transcribe como fundamento legal para otorgar la oportunidad del presente Acuerdo de Reserva, puesto que fue necesario clasificar la información, materia del actual instrumento a partir del requerimiento por la resolución emitida por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

DECIMO. Que el artículo 135 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece respecto al asunto de reserva, que los documentos serán custodiados y conservados, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 135. Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos que expida el Sistema Nacional."

DECIMO PRIMERO. Que el artículo 136 de la mencionada Ley, señala respecto al asunto de reserva, que la clasificación de la información reservada, es la que puede reservarse estableciendo la inherente al presente acuerdo lo siguiente:

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 114
LDO. CORRIGIDA
1900, N.

31 MAR 2026

Página 39 de 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
RCC 111

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



1024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



Artículo 139. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- II. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas en esta Ley y no la contradigan; así como las previstas en tratados internacionales.

PRIMERO. Se entiende que son documentos los expedientes, reportes, estudios, notas, resoluciones, oficios, correspondencias, acuerdos, directivas, circulares, circulares, convenios, instrumentos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias, de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración, mismos que podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, fonoro, visual, electrónico, informático o holográfico; de igual forma, por información se entiende, los datos contenidos en los documentos que los sujetos obligados generan, emiten, adquieren, transfieren, o conservan por cualquier título o aquella que, por disposición legal deben generar.

SEGUNDO. Es información reservada aquella cuya acceso se encuentre restringido de manera excepcional y temporal por una razón de intereses públicos prevista en una ley.

TERCERO. Se podrá clasificar como información reservada toda aquella cuya publicación comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas, de conformidad con la dispuesto en el artículo 133 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CUARTO. En relación a la prueba de dolo, según el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la prueba de dolo es el procedimiento para valorar, mediante elementos objetivos y verificables, que la información a clasificarse como reservada sí o no.

INDEPENDENCIA DEL
FEO. COORDINADOR
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL 81 8400 4478

Pag. 37 | 54

IBERTAD 101 CENTRO
D.C. / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



2024 - 2027

Una alta probabilidad de que el interés público proteja al res-
cendencia.

Considerando que el artículo 128 de la legislación en comento, establece
que para facilitar la clasificación de la información deberá señalarse
los criterios, motivos y circunstancias especiales que llevarán al
sujeito obligado a cumplir que el caso particular se ajuste al
supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.
Aplicando una prueba de caso, para justificar que en el caso concreto
se justifica, derivado de la determinación de la responsabilidad de
autoridad competente, uno de los hipótesis normativas estipuladas en
el numeral 128, específicamente en las fracciones I y V de la Ley
de la Materia, se permitieron las siguientes consideraciones:

Se considera necesario determinar que se entiende por estado de
fuerza, para lo que no debemos perder de vista que la Ley de Seguridad
Pública del Estado, en su artículo 3, fracción XII, define al respecto
lo que se entiende por estado de fuerza, de la siguiente manera:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

XII. Estado de fuerza: cantidad de policías, agentes de vigilancia
y tránsito y recursos penitenciarios, en su caso, especificando la vigilancia de certificados de paciente policial
y presidiendo sin ser policías, agente de vigilancia y tránsito
o custodios penitenciarios.

De lo anterior, es consecuencia, para el caso concreto, por estado
de fuerza se debe entender la cantidad de elementos, en materia de
seguridad pública con que cuenta este sujeto obligado de los cuales
existen 2-dos tipos de empleados en la Secretaría, el elemento
operativo y el administrativo.

De lo anterior, en consecuencia, para el caso concreto, por estado
de fuerza se debe entender la cantidad de elementos, en materia de
seguridad pública con que cuenta este sujeto obligado de los cuales
existen 2-dos tipos de empleados en esta Secretaría, el empleado
operativo y el administrativo.

Además, se considera como información reservada, aquella que
comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEFINICIÓN DE
LÍNEA, CORRESPONDENCIA
SIN FONTO

TEL
01 5400 4479

Pág. 38154

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
BCC / M

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



a cargo del municipio, contribuir a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el bienestar de las personas, así como para el mantenimiento del orden público, es decir, cuando se ponga en peligro la salud pública, entendiéndose por sistema de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, mecanismos y dispositivos que permitan la coordinación de los recursos de todo el territorio para prevenir, combatir y sancionar la comisión de delitos y delitos que pongan en peligro la vida, la salud, la integridad y el bienestar de las personas, así como para el mantenimiento del orden público, es decir, cuando se ponga en peligro la salud pública, entendiéndose por sistema de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, mecanismos y dispositivos que permitan la coordinación de los recursos de todo el territorio para prevenir, combatir y sancionar la comisión de delitos y delitos que pongan en peligro la vida, la salud, la integridad y el bienestar de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en funciones a cargo de la Federación, la ciudad de México, los Estados y los municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el bienestar de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

Se pone en riesgo el orden público cuando la difusión de la información puede entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, mecanismos y dispositivos que permitan la coordinación de los recursos de todo el territorio para prevenir, combatir y sancionar la comisión de delitos y delitos que pongan en peligro la vida, la salud, la integridad y el bienestar de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

PRIMERA SECCIÓN. Las DISPOSICIONES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO Diez y Nueve, que para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 133, fracción II de la Ley Estatal, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información, que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

PROCESO 214,
120, CDS/CDS/2024
SPG/G/ NL

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL
41 5600 4178

Página 33 | 54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
660 0000

TEL





7024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



1724 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



De por lo que se tiene razón por lo que se reserva el personal sustitutivo, también aplica para el personal administrativo.

En consecuencia, se concluye que existe una relación causal general entre la entrega de información y la afectación a la seguridad pública, pues los grupos criminales estarían en posibilidad de obstaculizar o disminuir actividades de inteligencia y contrainteligencia con el combate a la delincuencia.

Además, y de interés en el caso concreto, el Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, determinó que la entrega de los nombres y cargos del personal administrativo, aun cuando dicho personal no realice tareas sustantivas, sí tiene acceso a información relativa a esta.

Es por ello que, en el caso particular, no debe entregarse el nombre del personal administrativo, ya que por las funciones que, ejercen en esta momento de ejecución, se podría poner en riesgo su vida.

DECIMO OCTAVO. INFORMACIÓN RESERVADA. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL).

Los artículos 1 y II del segundo párrafo del artículo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales. Dichas excepciones sólo excepcionan los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información. Así, en cumplimiento al mandato constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma: el de información confidencial y el de información reservada. En la que respecta al límite previsto en la Constitución referente a la protección del interés público, los artículos 13 y 14 de la ley establecieron tres criterios de clasificación de información reservada. El primero de los artículos citado establece un criterio

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

INDEPENDENCIA 214
110, COPIADO 2024
1000, N.L.

TIR
11, 2024 4474

Página 41 de 54

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
1000, N.L.

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



generados de lineamientos bajo los cuales deberá reservarse la información, la cual procederá cuando la difusión de la información pueda: 1) comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; 2) comprometer negociaciones o relaciones internacionales; 3) dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país; 4) poner en riesgo la vida, seguridad o salud de alguna persona; 5) causar perjuicio al cumplimiento de las leyes, prevención o verificación de delitos, impartición de justicia, recaudación de contribuciones, control migratorio o a las actividades personales en procedimientos jurisdiccionales, mientras las resoluciones se encuentren en trámite. Por otro lado, con un enfoque más proactivo que descriptivo, el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental contiene un catálogo de no reservados, más específico, de supuestos en los cuales la información también es considerada reservada: I) la que expresamente se clasifique como confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental reservada; II) secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, financiero o otros; III) averiguaciones previas; IV) expedientes jurisdiccionales que no hayan concluido estado; V) procedimientos de responsabilidad administrativa sin resolución definitiva; y VI) la que contenga: opinión, recomendación o punto de vista de servidores públicos y que formen parte de un proceso deliberativo en el cual aún no se hubiera adoptado una decisión definitiva. Otra excepción al listado anterior, la ley establece en el artículo 14 supuestos que, si bien pueden clasificarse dentro de los lineamientos, podrían considerarse en el artículo 14, el legislador quiso destinar de modo que no se presentasen dudas respecto a la necesidad de considerarlos como información reservada.

Aparte, en sesión 165/2011, Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.C. y otra el 10 de noviembre de 2011, cinco votos, Ponente Arturo Saldaña Loza de Larrea, Secretario Javier Nolasco y González.

A razón de todo lo aquí expuesto es que se acredita la prueba de daño, por lo que procede la reserva en los términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracciones I y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos Dieciocho, Catorce de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

DECIMO NOVENO. Que, en este contexto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 136 fracciones I y X de la Ley de Transparencia y Acceso

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 314,
120, COORDINADA
SPGG / NL

TEL
664 440 4100

Pág. 42/64

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
664 440 4100

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

Tabulador de sueldos y salarios (Seguridad Pública)



a la información pública del Estado de Nuevo León, según la procedencia reservar los datos personales tanto de los elementos operativos y de los elementos administrativos de todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en San Pedro Garza García, Nuevo León, desde el paso de reserva de la información, por un periodo de cinco años, conforme a partir de la fecha de presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el presente Acuerdo y al observarse coherencia las disposiciones normativas que establecen los artículos 1 fracciones VI, VII, VIII, XXIV y XLV, 4, 23 y 24 fracción VI, 123, 124, fracción I, 125, 126 fracciones I y II, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se clasificó como reservada el número de los elementos operativos y los elementos administrativos, así como la información curricular, antigüedad, puestos, salarios, horarios. Así como toda información que se considere que comprometa la seguridad pública, la información que se considere pueda llegar a obstruir actividades de verificación, de inspección o similar, información que se considere obstruya los procedimientos para imponer responsabilidades, vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de procedimientos administrativos requiridos en forma de justicia.

SEGUNDO. Regístrese el presente Acuerdo de Reserva bajo el número que le corresponde siendo este número AR-1A-OGAL-01-2024.

TERCERO. Dicha información permanecerá con tal carácter de reservada por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de presentación del acuerdo, de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, pudiendo desclasificarse la reserva de la información antes de la culminación de tal plazo, en caso de que se extingan prematuramente las causas que dieron lugar a la presente reserva, conforme lo prevé el artículo numeral 124.

CUARTO. Cese visita al Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que, conforme a sus facultades legales, en atención al actual Acuerdo de Reserva, se sirva confirmar, modificar, renovar la actual determinación, en términos de los artículos 13 fracción II primer párrafo de la Ley de

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

INDEPENDENCIA 14,
CDO. MONTECORTONA
SPGG, N.L.

01 5500 4478

Página 43/54

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

TEL





1924 - 1925



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



1924 - 1925

El 100% que integra la plantilla de Seguridad Pública son municipales; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Gobierno Municipal.

Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Administración se sujeta a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El Municipio y el Sindicato establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones de los Colaboradores. Las condiciones generales de trabajo del Municipio deberán ser consultadas con la Secretaría de Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y a las condiciones económicas que se estiman para el siguiente año aplicables al presupuesto.

f

Pág. 45 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

VI. Deuda Pública

En el ejercicio fiscal 2026 no se contempla la contratación de deuda bancaria para hacer frente a la presente modificación al presupuesto de egresos.

Las dependencias deberán de registrar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería todos los compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran en el presupuesto de egresos autorizado y de acuerdo a la normatividad aplicable.

La presente Modificación al Presupuesto de Egresos contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2026, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar sus servicios al amparo de un compromiso de pago derivado de una Asociación Público-Privada, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del Municipio por los servicios que le sean proporcionados.

ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
(MILES DE PESOS)

CONTRATO		MONTO DE LA INVERSIÓN PACTADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026	SALDO PENDIENTE POR PAGAR DE LA INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2025
FECHA	DENOMINACIÓN DE LA APP				
01-enero-15	San Pedro NET	\$ 380,477	01-dic-25	\$ 8,553	\$ 8,553

f

24

Página 48 de 54

LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

VII. Formatos de los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera

Formato 7 b) Proyección de Egresos - LDF

(Miles de Pesos)

Concepto	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 6,034,346,996	\$ 6,246,549,141
A. Servicios Personales	1,815,000,000	1,578,525,000
B. Materiales y Suministros	480,504,578	497,322,236
C. Servicios Generales	1,529,812,525	1,583,355,964
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	737,535,179	763,348,907
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	181,941,857	187,609,833
F. Inversión Pública	1,360,020,000	1,345,500,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	9,552,852	9,887,202
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 102,676,802	\$ 106,270,490
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	12,764,076	13,210,815
C. Servicios Generales	89,912,725	83,058,671
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	\$ 6,137,023,798	\$ 6,351,819,631

Nota: Para efectos de la presente modificación, la proyección estimada en el Presupuesto de Egresos Original aprobado por este R. Ayuntamiento se mantiene, así que el presente Formato no sufre modificación alguna.

Pág. 47 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
D.C.C. / M.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF
(Pesos)

Concepto	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 4,643,332,393	\$ 5,906,770,028
A. Servicios Personales	1,620,014,198	1,671,340,061
B. Materiales y Suministros	513,773,512	325,656,710
C. Servicios Generales	1,071,882,063	1,040,076,227
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	536,777,266	610,837,810
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	527,102,728	1,277,377,491
F. Inversión Pública	564,429,757	971,878,876
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	9,552,852	9,552,852
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 276,439,199	\$ 194,829,351
A. Servicios Personales	13,395,937	
B. Materiales y Suministros	80,451,607	42,447,185
C. Servicios Generales	182,866,022	140,648,604
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,701,166	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,565,897	12,333,583
F. Inversión Pública	6,458,540	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 4,919,771,592	\$ 6,101,599,379

Nota: Para efectos de la presente modificación, la proyección estimada en el Presupuesto de Egresos Original aprobado por este R. Ayuntamiento se mantiene, así que el presente Formato no sufre modificación alguna.





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

VIII. Informe de la Inversión en Obra Pública

El presente Anexo contempla un Programa Anual de Obra Pública 2026 bajo el techo financiero aprobado para el Capítulo 6000 por un monto de \$1,300,000,000.00 (Un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) contemplados de manera acumulada en la Presente Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026 y en las modificaciones previas a esta.

Cabe hacer mención que el desglose de la Inversión en Obra Pública es contemplado en el Programa Anual de Obra Pública, en el entendido que existen proyectos que, por su magnitud y alcance, tienen la característica de ser plurianuales.

IX. Integración de Inversiones en Activo Fijo

Distribución de la Inversión en Activo Fijo	Presupuesto 2026	Propuesta 1a Modificación	Variación
610000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 49,245,375.95	\$ 57,279,055.46	\$ 43,020,212.48
620000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,611,026.00	12,879,505.00	268,479.00
630000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2,347,579.00	2,347,579.00	-
640000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,783,944.43	4,783,944.43	0.01
650000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,002,002.00	48,027,616.25	36,027,614.25
660000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	19,426,226.36	20,001,747.39	575,521.03
680000 BIENES INMUEBLES	48,719,431.90	48,719,431.90	-
690000 ACTIVOS INTANGIBLES	13,813,783.79	13,813,783.79	-
Total general	\$ 161,941,267.43	\$ 247,432,696.20	\$ 85,490,828.74





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

X. Glosario

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, que realiza el Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería a los ejecutores de Gasto.
- **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas.
- **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- **Entidades:** Los Organismos Públicos Descentralizados, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Página 51 de 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOCA DE MUJERES

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



- **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

- **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

- **Presupuesto de Egresos:** Monto autorizado por el Republicano Ayuntamiento para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal.

- **Presupuesto Estimado:** La información presentada como estimada 2024 fue calculada con base en información real de enero a septiembre del año 2024 más una estimación para los últimos 3 meses del año.

- **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente

determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

- **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

Página 52 de 64





2024 - 2027



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Gobierno Municipal 2024-2027

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



2024 - 2027

- **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

- **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

- **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- **Refrendo:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionamente Autónomos y Entidades.

- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Página: 53 | 54

LIBERTAD 101 CENTRO
BOGOTÁ

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TR





Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 19 de febrero de 2026

ASÍ LO FIRMAN EL ANEXO DEL DICTAMEN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C. SOFIA LORENA LEAL HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

AUSENTE AL MOMENTO DE SU VOTACIÓN
C. EUGENIO ROUX SUÁREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN


C. MARIANA ZÚNIGA ROMERO
VOCAL DE LA COMISIÓN


C. NORA ELENA ANDRADE ROSADO
VOCAL DE LA COMISIÓN

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 54 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN
NÚMERO CHPM 2024-2027/019-2026/Primera Modificación al Presupuesto de Egresos

Página 54 de 54

LIBERTAD 101 CENTRO

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

VEI





2024 - 2027



2024 - 2027

En cumplimiento a lo establecido en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, y de conformidad con lo autorizado por este Republicano Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2026, se presentan los distintos clasificadores presupuestales resultado de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 - dos mil veintiséis, por un monto de \$ 6,366,385,030.06 (Seis mil trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil treinta pesos 06/100 M.N.):

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2026
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,815,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	493,919,669.85
SERVICIOS GENERALES	1,730,130,007.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	770,349,804.07
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	247,432,696.20
INVERSION PÚBLICA	1,300,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	9,552,852.00
Total general	\$ 6,366,385,030.06

Clasificación Administrativa	Presupuesto 2026
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 5,961,716,657.38
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	404,668,372.70
Total general	\$ 6,366,385,030.06

Clasificación Funcional	Presupuesto 2026
GOBIERNO	\$ 2,170,322,829.58
DESARROLLO SOCIAL	3,753,372,151.72
DESARROLLO ECONÓMICO	13,152,442.58
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	429,537,608.07
Total general	\$ 6,366,385,030.06

Clasificación por Tipo de Gasto	Presupuesto 2026
GASTO CORRIENTE	\$ 4,547,314,630.88
GASTO DE CAPITAL	1,547,432,696.20
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,552,852.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	262,084,350.98
PARTICIPACIONES	
Total general	\$ 6,366,385,030.06

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

LIBERTAD 101 CENTRO
D.C. 101

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





12

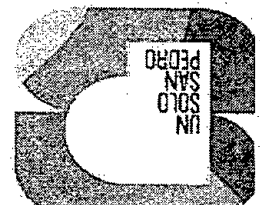
LIBERTAD 101 CENTRO

SAN PEDRO
GARZA GARCIA

2-

Forma Modificación al Presupuesto de Gastos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

CANTIDAD 2000: Servicios (Continuación)		1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	
1000</																																																																																											





2024 - 2025



2024 - 2025

Prioridades de Gasto
Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
En materia de Gasto, las prioridades son:
La inversión en materia de Seguridad Pública, mediante la constante capacitación de los elementos y dotar del equipamiento necesario para continuar siendo la mejor Policía del País.
En materia de Servicios Públicos, dotar de servicios de calidad a la ciudadanía mediante los servicios y los materiales necesarios para tener calles y avenidas bien pavimentadas e iluminadas que lo permitan al ciudadano transitar y disfrutar de su entorno.
Para el Municipio el tema de la Convivencia Familiar es de suma importancia, por lo que una de nuestras prioridades es la inversión en materia de Cultura, Deporte y Recreación, por lo que se invierte en mantener instalaciones de calidad en nuestras Unidades Deportivas, Culturales, así como en los diferentes Parques y Plazas públicas del Municipio.
En materia de Inversiones, las prioridades son:
Interconexión Morones Prieto, Lázaro Cárdenas y Gómez Morín.
Gran Parque Zona Poniente
Rehabilitación y bajado de cableado Av. Alfonso Reyes
Distribuidor Vial Los Tubos
Parque Rufino Tamayo

f

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
14 de febrero de 2026

- 3 -

LIBERTAD 101 CENTRO
DELEGACIÓN

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





7024 - 2017

Ayuntamientos



7024 - 2017

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2016

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	MASTRA
ABOGADO	39	\$ 951.00	\$ 2,183.00
ABOGADO ASESOR	2	\$ 1,500.00	\$ 1,623.00
ABOGADO DEFENSOR	4	\$ 742.00	\$ 947.00
ABOGADO NOTIF. Y EJECUTOR	1	\$ 756.00	\$ 756.00
AGENTE VIAL	55	\$ 700.00	\$ 721.00
ALBANIL	12	\$ 471.00	\$ 548.00
ALMACENISTA	2	\$ 530.00	\$ 562.00
ANALISTA	2	\$ 1,072.00	\$ 1,072.00
ANALISTA DE COSTOS Y PRESUP.	1	\$ 1,153.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE DATOS PERSONALES	1	\$ 987.00	\$ 987.00
ANALISTA DE CONCURSOS	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
ANALISTA DE DATOS	1	\$ 699.00	\$ 699.00
ANALISTA DE NOMINAS	1	\$ 1,766.00	\$ 1,766.00
ANALISTA DE TRAMITES	1	\$ 1,133.00	\$ 1,133.00
ANALISTA DE VIAJES	1	\$ 896.00	\$ 896.00
ANALISTA FOTOGRAFICO	1	\$ 936.00	\$ 936.00
ANALISTA JURIDICO	3	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
ARCHIVISTA	5	\$ 520.00	\$ 683.00
ARCHIVISTA DE MEDIO AMBIENTE	1	\$ 520.00	\$ 520.00
ARQ. ASESOR DE TRAMITES ALCALDIA PTE.	1	\$ 782.00	\$ 782.00
ARQUITECTO(A)	9	\$ 731.00	\$ 836.00
ASESOR	8	\$ 1,628.00	\$ 2,563.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,156.00	\$ 3,156.00
ASESOR DE TRAMITES	4	\$ 768.00	\$ 801.00
ASESOR FINANCIERO	1	\$ 3,196.00	\$ 3,196.00
ASESOR JURIDICO	2	\$ 2,150.00	\$ 2,583.00
ASESOR SINDICAL	2	\$ 1,277.00	\$ 2,580.00
ASIST. TEC. DE ALINEAMIENTOS VIALES	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ASIST. TECNICO EN ING. GEOLOGICA	1	\$ 903.00	\$ 903.00
ASISTENTE	4	\$ 359.00	\$ 778.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9	\$ 711.00	\$ 962.00
ASISTENTE ATTE. DE DENUNCIAS	1	\$ 794.00	\$ 794.00
ASISTENTE EDUCATIVO	25	\$ 441.00	\$ 514.00
ASISTENTE EDUCATIVO-CUIDADOS ESPECIALES	1	\$ 668.00	\$ 668.00
ASISTENTE GERIATRICO	2	\$ 514.00	\$ 575.00
ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA CIVIL	2	\$ 824.00	\$ 1,055.00
ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	1	\$ 922.00	\$ 922.00
ATENCION AL PUBLICO	3	\$ 515.00	\$ 782.00
AUDITOR	4	\$ 1,066.00	\$ 1,127.00
AUDITOR OBRA PUBLICA	2	\$ 1,086.00	\$ 1,086.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2016
24 de febrero de 2016

LIBERTAD 101 CENTRO
B.C.G. / M.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





7023 - 2072



7023 - 2072

ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	Y	HASTA
AUX. ALBANIL	2	\$	504.00	\$	504.00
AUX. COCINA	3	\$	512.00	\$	545.00
AUX. CONTABILIDAD	4	\$	674.00	\$	1,020.00
AUX. CTRL. FINANCIERO	2	\$	1,023.00	\$	1,133.00
AUX. DE CONTROL Y ARCHIVO	1	\$	834.00	\$	834.00
AUX. ELABORACION DE CHEQUES	1	\$	906.00	\$	906.00
AUX. ELECTRICISTA	2	\$	478.00	\$	573.00
AUX. MANTENIMIENTO	10	\$	359.00	\$	557.00
AUX. MECANICO	2	\$	469.00	\$	523.00
AUX. PROC. PAGO Y PAGO NOMINA	1	\$	965.00	\$	965.00
AUX. RELACIONES EXTERIORES	13	\$	570.00	\$	656.00
AUX. SOLDADOR	1	\$	516.00	\$	516.00
AUX. DE ARMONIZACION CONTABLE	1	\$	876.00	\$	876.00
AUXILIAR	20	\$	532.00	\$	1,210.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	\$	452.00	\$	1,469.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y NOTIFICADOR	1	\$	790.00	\$	790.00
AUXILIAR AUDIO	1	\$	460.00	\$	460.00
AUXILIAR DE ACERAS	1	\$	452.00	\$	452.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	6	\$	544.00	\$	683.00
AUXILIAR DE ARQUITECTO	3	\$	686.00	\$	724.00
AUXILIAR DE ASISTENCIA SOCIAL	3	\$	474.00	\$	569.00
AUXILIAR DE ATENCION A REPORTE	1	\$	650.00	\$	650.00
AUXILIAR DE BACHEO	10	\$	432.00	\$	568.00
AUXILIAR DE BECAS	3	\$	483.00	\$	601.00
AUXILIAR DE COMUNICACION	1	\$	546.00	\$	546.00
AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	1	\$	891.00	\$	891.00
AUXILIAR DE DISEÑO GRÁFICO	4	\$	830.00	\$	861.00
AUXILIAR DE ENFERMERO	2	\$	577.00	\$	825.00
AUXILIAR DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$	569.00	\$	569.00
AUXILIAR DE FORO	1	\$	596.00	\$	596.00
AUXILIAR DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	4	\$	1,035.00	\$	1,087.00
AUXILIAR DE ISAI	4	\$	759.00	\$	791.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA - ADMINISTRATIVO	2	\$	602.00	\$	640.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	\$	515.00	\$	723.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EXTERNO	10	\$	451.00	\$	634.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTERNO	10	\$	502.00	\$	662.00
AUXILIAR DE MONITOREO A MEDIOS	1	\$	884.00	\$	884.00
AUXILIAR DE PANTONES	1	\$	711.00	\$	711.00
AUXILIAR DE PRESUPUESTOS	1	\$	791.00	\$	791.00
AUXILIAR DE PROCESOS	2	\$	627.00	\$	915.00
AUXILIAR DE PROGRAMACION	2	\$	824.00	\$	824.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$	721.00	\$	721.00
AUXILIAR DE PROYECTOS VRT	1	\$	623.00	\$	673.00
AUXILIAR DE PSICOLOGIA	1	\$	892.00	\$	892.00
AUXILIAR DE RECEPCION	2	\$	527.00	\$	601.00
AUXILIAR DE SEMAFOROS	2	\$	470.00	\$	607.00
AUXILIAR DE SEÑALES	1	\$	459.00	\$	459.00
AUXILIAR DE SEÑALES PINTURA Y NOMENCLATURA	1	\$	486.00	\$	486.00
AUXILIAR DE SUPERVISOR	3	\$	658.00	\$	723.00
AUXILIAR DE TRAMITES	1	\$	933.00	\$	933.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2025

- 5

LIBERTAD 101 CENTRO
BOGOTÁ

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2025

Ayuntamientos



2024 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	HASTA
AUXILIAR DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 512.00	\$ 1,042.00	
AUXILIAR DE VINCULACION	2	\$ 550.00	\$ 564.00	
AUXILIAR DEL PROCESO DE PAGO	2	\$ 851.00	\$ 877.00	
AUXILIAR DEPORTIVO	4	\$ 505.00	\$ 1,042.00	
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE REPORTES	1	\$ 604.00	\$ 604.00	
AUXILIAR ESTANCIA A	4	\$ 454.00	\$ 730.00	
AUXILIAR ESTANCIA B	12	\$ 463.00	\$ 514.00	
AUXILIAR ESTANCIA C	3	\$ 444.00	\$ 474.00	
AUXILIAR JURIDICO	33	\$ 597.00	\$ 1,293.00	
AUXILIAR LIMPIEZA	64	\$ 425.00	\$ 583.00	
AUXILIAR LIMPIEZA - AUX. ADMVO	1	\$ 512.00	\$ 512.00	
AUXILIAR LIMPIEZA SERV. MEDICO	1	\$ 512.00	\$ 512.00	
AUXILIAR NOMINAS	1	\$ 1,124.00	\$ 1,124.00	
AUXILIAR OPERATIVO	47	\$ 411.00	\$ 948.00	
AUXILIAR PROCESOS Y HERRAMIENTAS	1	\$ 575.00	\$ 575.00	
AUXILIAR SERIALIZACION	1	\$ 551.00	\$ 551.00	
AUXILIAR SOLICITUDES DE INFORMACION Y TRANSP.	1	\$ 745.00	\$ 745.00	
AUXILIAR TECNICO	1	\$ 896.00	\$ 896.00	
AUXILIAR TECNICO DE MOVILIDAD	1	\$ 768.00	\$ 768.00	
AUXILIAR TRAMITADOR	1	\$ 872.00	\$ 872.00	
AUXILIO MECANICO VIAL	1	\$ 651.00	\$ 651.00	
BIOLOGO DE TRAMITES	1	\$ 760.00	\$ 760.00	
CAJERO(A)	15	\$ 618.00	\$ 749.00	
CALCULO ESTRUCTURAL	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00	
CAPTURISTA	3	\$ 669.00	\$ 777.00	
CHOFER	50	\$ 470.00	\$ 851.00	
CHOFER - CAPTURADOR	1	\$ 760.00	\$ 760.00	
CHOFER ADMINISTRATIVO	42	\$ 358.00	\$ 808.00	
CHOFER AMBULANCIA	4	\$ 549.00	\$ 612.00	
CHOFER AUXILIAR ELECTRICO	1	\$ 607.00	\$ 607.00	
CHOFER Y ENC. SEGURIDAD	1	\$ 551.00	\$ 551.00	
CITADOR	1	\$ 646.00	\$ 646.00	
COCINERO(A)	7	\$ 488.00	\$ 545.00	
COMPRADOR GENERAL	4	\$ 723.00	\$ 786.00	
COMPRADOR POR PROCESOS DE TRES COTIZACIONES	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00	
COMPRADORA DE PROCESOS ESPECIALES	1	\$ 1,026.00	\$ 1,026.00	
COMPRADORA POR PROCESOS DE CONCURSOS	1	\$ 1,197.00	\$ 1,197.00	
CONCENTRADOR DE INGRESOS	1	\$ 1,059.00	\$ 1,059.00	
CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS	1	\$ 1,509.00	\$ 1,509.00	
CONTROL FINANCIERO	1	\$ 851.00	\$ 851.00	
COORD. HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00	
COORD. ADMINISTRATIVO	12	\$ 1,554.00	\$ 1,997.00	
COORD. ADMINISTRATIVO GENERAL	1	\$ 2,256.00	\$ 2,256.00	
COORD. AMBIENTAL URBANISTICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00	
COORD. APOYO CIUDADANO	1	\$ 1,602.00	\$ 1,602.00	
COORD. ASES. JURIDICA GRATUITA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
COORD. ASESORIA EN TRAMITES URBANOS	1	\$ 2,019.00	\$ 2,019.00	
COORD. ASISTENCIA SOCIAL	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00	
COORD. ATENCION MEDIOS COMUNIC	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00	
COORD. AUDITORIA	2	\$ 1,715.00	\$ 2,037.00	

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 6 -

LIBERTAD 101 CENTRO
SAN PEDRO GARZA GARCIA

SAN PEDRO
GARZA GARCIA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	HASTA
COORD. CENTROS COMUNITARIOS	1	\$ 1,387.00	\$ 1,387.00
COORD. COMPRAS GENERALES	1	\$ 1,773.00	\$ 1,773.00
COORD. DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1	\$ 1,654.00	\$ 1,654.00
COORD. DE ADMINISTRACION DE PARQUE VEHICULAR	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADMON BIENES INMUEBLES	1	\$ 1,298.00	\$ 1,298.00
COORD. DE ADULTO MAYOR	1	\$ 1,384.00	\$ 1,384.00
COORD. DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
COORD. DE ANALISIS Y ADMIN. DE MEDIOS DIGITALES	1	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
COORD. DE ANALISIS Y ESTADISTICA	1	\$ 1,487.00	\$ 1,487.00
COORD. DE ARTES ESCENICAS	1	\$ 1,216.00	\$ 1,216.00
COORD. DE ARTES VISUALES	1	\$ 1,288.00	\$ 1,288.00
COORD. DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. OS CALIDAD Y ATENCION DE OBRA	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE CAMPAÑAS Y PROCESOS DE PRODUCCION	1	\$ 1,153.00	\$ 1,153.00
COORD. DE CAPACITACION	1	\$ 804.00	\$ 804.00
COORD. DE CIBERSEGURIDAD	1	\$ 1,694.00	\$ 1,694.00
COORD. DE COMITE Y CONVENIOS	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. DE COMUNICACION Y LOGISTICA	1	\$ 1,195.00	\$ 1,195.00
COORD. DE CONCURSOS	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE CONTABILIDAD	1	\$ 1,617.00	\$ 1,617.00
COORD. DE CONTENIDOS DIGITALES	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00
COORD. DE CONTROL INTERNO	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,949.00	\$ 1,949.00
COORD. DE CULTURA ORGANIZACIONAL	2	\$ 1,398.00	\$ 1,701.00
COORD. DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEFENSORIA PUBLICA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
COORD. DE DEPORTE INCLUSIVO	1	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00
COORD. DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EMPLEO Y EMPRENDE	1	\$ 999.00	\$ 999.00
COORD. DE ESCRITURACION Y GEST	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00
COORD. DE EVALUACION E INDICADORES	1	\$ 1,890.00	\$ 1,890.00
COORD. DE EVALUACION Y MEJORA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE EVENTOS	1	\$ 1,806.00	\$ 1,806.00
COORD. DE FOMENTO Y ESTUDIOS URBANOS	1	\$ 1,545.00	\$ 1,545.00
COORD. DE FORMACION DEPORTIVA Y SALUD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 1,558.00	\$ 1,558.00
COORD. DE GEOMATICA Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE GESTION	2	\$ 1,339.00	\$ 1,554.00
COORD. DE GESTION Y ENLACE INSTITUCIONAL	1	\$ 1,238.00	\$ 1,238.00
COORD. DE GESTION Y PROCESOS	1	\$ 1,512.00	\$ 1,512.00
COORD. DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 1,391.00	\$ 1,391.00
COORD. DE GRUPOS VULNERABLES	1	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
COORD. DE IMPACTO ECONOMICO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE IMPULSO ECONOMICO	1	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
COORD. DE INFORMACION	2	\$ 1,214.00	\$ 1,624.00
COORD. DE INGENIERIAS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

LIBERTAD 101 CENTRO
DELEGACION

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL.





7024 - 7025

Ayuntamientos



7024 - 7025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		DE	MASTRA
COORD. DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE INSP. Y VIGILANCIA	2	\$ 1,697.00	\$ 1,791.00
COORD. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE JUECES AUXILIARES Y OSC	1	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
COORD. DE JUICIOS DE AMPARO	1	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00
COORD. DE JUNTAS DE VECINOS	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA	1	\$ 1,452.00	\$ 1,452.00
COORD. DE JUSTICIA CIVICA VIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE LAS MUJERES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1	\$ 1,529.00	\$ 1,529.00
COORD. DE MOVILIDAD	1	\$ 1,429.00	\$ 1,429.00
COORD. DE NIÑOS, NIÑAS Y ESTANCIAS	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE OBRA PUBLICA	1	\$ 1,827.00	\$ 1,827.00
COORD. DE OPERACION Y VINCULACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE OPERACIONES	1	\$ 1,157.00	\$ 1,157.00
COORD. DE OTROS INGRESOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PAGOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PATRIMONIO HISTORICO	1	\$ 773.00	\$ 773.00
COORD. DE PLANEACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PLANEACION Y ELAB. ESTRAT. PROYECTOS	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PLANEACION Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	1	\$ 1,460.00	\$ 1,460.00
COORD. DE PLAZAS Y PRESUPUESTOS	1	\$ 2,109.00	\$ 2,109.00
COORD. DE PRESUPUESTOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN	1	\$ 1,693.00	\$ 1,693.00
COORD. DE PRIMERA INFANCIA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DE PROCESOS	2	\$ 1,290.00	\$ 1,915.00
COORD. DE PROCESOS DE LA INNOVACION	1	\$ 1,265.00	\$ 1,265.00
COORD. DE PROCESOS DE TECNOLOGIAS	1	\$ 1,292.00	\$ 1,292.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
COORD. DE PROCESOS JURIDICOS SANCIONADORES	1	\$ 1,634.00	\$ 1,634.00
COORD. DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,715.00	\$ 1,715.00
COORD. DE PROTECCION INTEGRAL NNA	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00
COORD. DE PROYECTOS	8	\$ 1,327.00	\$ 1,702.00
COORD. DE PROYECTOS DE INNOVACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DE PROYECTOS DE PPTO. PARTICIPATIVO	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESPECIALES	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	2	\$ 1,435.00	\$ 1,516.00
COORD. DE RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL	1	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
COORD. DE REDES Y SOPORTE TEC.	1	\$ 2,336.00	\$ 2,336.00
COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	1	\$ 1,723.00	\$ 1,723.00
COORD. DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00
COORD. DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	\$ 1,367.00	\$ 1,442.00
COORD. DE SUBSTANCIACION DE PROC. DE RESP. ADMVA.	1	\$ 1,693.00	\$ 1,693.00
COORD. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,653.00	\$ 1,653.00
COORD. DE VALIDAD	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
COORD. DE VINCULACION ECONOMICA	1	\$ 1,513.00	\$ 1,513.00
COORD. DE VINCULACION Y COMUNICACION	1	\$ 1,624.00	\$ 1,624.00
COORD. DEL CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA	1	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
COORD. DEPORTE SOCIAL	1	\$ 1,168.00	\$ 1,168.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

-8-

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2025



2024 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	PLAZAS DE	HASTA
COORD. DESARROLLO SISTEMAS	2	\$ 1,577.00	\$ 1,524.00	
COORD. DIGITAL	1	\$ 1,225.00	\$ 1,225.00	
COORD. ESPECIAL DE LO CONTENCIOSO	1	\$ 1,702.00	\$ 1,702.00	
COORD. GENERAL	2	\$ 1,887.00	\$ 1,896.00	
COORD. GENERAL DE AGENDA PUBLICA	1	\$ 1,729.00	\$ 1,723.00	
COORD. GENERAL DE CONSTRUCCION	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00	
COORD. GENERAL DE FORMACION ARTISTICA	1	\$ 1,289.00	\$ 1,289.00	
COORD. GENERAL DE NOMINAS	1	\$ 2,029.00	\$ 2,029.00	
COORD. GENERAL DE PROYECTOS	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00	
COORD. GENERAL MEDICO	1	\$ 1,915.00	\$ 1,915.00	
COORD. GENERAL OPERATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1	\$ 1,628.00	\$ 1,628.00	
COORD. INFORMACION Y ARCHIVO	1	\$ 1,564.00	\$ 1,564.00	
COORD. INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,333.00	\$ 1,333.00	
COORD. JUR. Y DE DECLARACION PATRIMONIAL	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
COORD. JURIDICO	5	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00	
COORD. JURIDICO DE TRAMITES Y LICENCIAS	1	\$ 1,637.00	\$ 1,637.00	
COORD. LIGAS DEPORTIVAS	1	\$ 1,296.00	\$ 1,296.00	
COORD. MEDICINA PREVENTIVA	1	\$ 1,290.00	\$ 1,290.00	
COORD. MULTIFAMILIARES Y USOS MIXTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00	
COORD. OPERATIVO	1	\$ 1,416.00	\$ 1,416.00	
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
COORD. OPERATIVO E INSPECTOR, NOT, EJECT Y VERF	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
COORD. PASAPORTES Y RECLUTAMIENTO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00	
COORD. PREVENCIÓN E INSPECTOR	1	\$ 1,364.00	\$ 1,364.00	
COORD. RECAUD. INMOBILIARIA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
COORD. SALUD PUBLICA	1	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00	
COORD. SERVICIOS EXTERNOS	1	\$ 1,339.00	\$ 1,339.00	
COORD. TECNICO	2	\$ 1,615.00	\$ 1,791.00	
COORDINADOR DE ABOGADOS ASESORES	1	\$ 1,717.00	\$ 1,717.00	
COORDINADOR DE CAPACITACION	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
COORDINADOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00	
COORDINADOR DE DISEÑO WEB	1	\$ 1,554.00	\$ 1,554.00	
COORDINADOR DE GERENCIA OPERATIVA	2	\$ 1,323.00	\$ 2,037.00	
COORDINADOR DE GESTION DE SERVICIOS	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00	
COORDINADOR DE GESTION DE SISTEMAS DE SEMAFOR.	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00	
COORDINADOR DE LA GERENCIA DE SERV GENERALES	1	\$ 2,034.00	\$ 2,034.00	
COORDINADOR DE LICITACIONES CONCURSOS Y EXCEPCIONE	1	\$ 1,836.00	\$ 1,836.00	
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00	
COORDINADOR DE MEDIACION URBANA	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00	
COORDINADOR DE MEDICION Y ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00	
COORDINADOR DE PAVIMENTOS	1	\$ 1,794.00	\$ 1,794.00	
COORDINADOR DE PLANEACION Y MEJORA CONTINUA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
COORDINADOR DE PROCESOS OPERATIVOS Y LOGISTICA	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00	
COORDINADOR DE PROYECTOS Y SUPERVISION	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00	
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	1	\$ 2,037.00	\$ 2,037.00	
COORDINADOR DE VIGILANCIA DE LA MONTAÑA	1	\$ 1,778.00	\$ 1,778.00	
COORDINADOR FORESTAL Y PROYECTOS	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00	
COORDINADOR GENERAL DE INGENIERIA VIAL	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00	
COORDINADOR GENERAL VIAL	1	\$ 1,957.00	\$ 1,957.00	
	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

LIBERTAD 101 CENTRO
D.C. / M.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	HASTA
COORDINADOR(A)	18	\$	1,070.00	\$ 1,975.00
COORDINADOR(A) APOYO A LA EDUCACION	1	\$	1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE BACHEO	1	\$	1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE EMISIONES	1	\$	1,352.00	\$ 1,352.00
COORDINADOR(A) DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1	\$	1,413.00	\$ 1,413.00
COORDINADOR(A) DE INSPECCION Y RECEPCION DE OBRAS	1	\$	1,413.00	\$ 1,413.00
CREADOR DE CONTENIDO/COMMUNITY MANAGER	3	\$	715.00	\$ 1,217.00
CUADRILLA DE SEMAFOROS	2	\$	486.00	\$ 486.00
DENTISTA	2	\$	1,063.00	\$ 1,124.00
DESARROLLADOR WEB	2	\$	1,185.00	\$ 1,185.00
DICTAMINADOR AMBIENTAL URBANISTICO	2	\$	760.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$	836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE INGENIERIAS	1	\$	836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE REVISION PRELIMINAR	1	\$	836.00	\$ 836.00
DICTAMINADOR DE TRAMITES MAYORES	2	\$	760.00	\$ 836.00
DIRECTOR(A)	51	\$	1,776.00	\$ 3,202.00
DIRECTOR(A) GENERAL	7	\$	2,115.00	\$ 3,202.00
DISEÑADOR(A) WEB	1	\$	1,185.00	\$ 1,185.00
DOCTOR(A)	18	\$	746.00	\$ 1,185.00
EDUCADORA	8	\$	488.00	\$ 597.00
EJECUTIVO	13	\$	537.00	\$ 657.00
ELECTRICISTA	29	\$	470.00	\$ 607.00
ENC. C. COM. EL OBISPO	1	\$	575.00	\$ 575.00
ENC. CONTROL VEHICULAR	1	\$	811.00	\$ 811.00
ENC. DE COCINA	2	\$	545.00	\$ 545.00
ENC. DE I.S.A.I.	1	\$	1,001.00	\$ 1,001.00
ENC. DE LAVANDERIA	3	\$	508.00	\$ 565.00
ENC. DE MANTENIMIENTO	2	\$	841.00	\$ 658.00
ENC. MODERN. CATASTRAL	1	\$	1,001.00	\$ 1,001.00
ENC. OPER. BIENES INMUEBLES	1	\$	843.00	\$ 843.00
ENC. PREDAI	1	\$	1,044.00	\$ 1,044.00
ENC. RECAUD. OTROS INGRESOS, EJECUCION Y REZAGOS	1	\$	1,264.00	\$ 1,264.00
ENC. RECLUTAMIENTO MILITAR	1	\$	576.00	\$ 576.00
ENCARGADA DE COCINA	1	\$	569.00	\$ 569.00
ENCARGADA DE ENFERMERAS(OS)	1	\$	745.00	\$ 745.00
ENCARGADA DE SALA	5	\$	510.00	\$ 597.00
ENCARGADO. CONTROL DE PROCESOS NORMATIVOS	1	\$	1,183.00	\$ 1,183.00
ENCARGADO BIENES MUEBLES	1	\$	953.00	\$ 953.00
ENCARGADO DE BODEGA	1	\$	878.00	\$ 878.00
ENCARGADO DE DATOS Y PROYECTOS	1	\$	1,075.00	\$ 1,075.00
ENCARGADO DE DEPTO.	2	\$	901.00	\$ 940.00
ENCARGADO DE JURIDICO	1	\$	1,461.00	\$ 1,461.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$	484.00	\$ 484.00
ENCARGADO DE MESA DE HACIENDA	1	\$	720.00	\$ 720.00
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES	1	\$	961.00	\$ 961.00
ENCARGADO DE REGULARIZACION Y PERMISOS	1	\$	939.00	\$ 939.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	2	\$	577.00	\$ 731.00
ENCARGADO ESTANCIA A	6	\$	624.00	\$ 624.00
ENCARGADO ESTANCIA B	4	\$	502.00	\$ 544.00
ENCARGADO ESTANCIA C	4	\$	486.00	\$ 535.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 10

LIBERTAD 101 CENTRO
D.C.C. / M.I.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL:





7024 - 207



2024 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 13 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	HASTA
ENCARGADO EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 898.00	\$ 898.00	\$ 898.00
ENCARGADO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	1	\$ 932.00	\$ 932.00	\$ 932.00
ENCARGADO TALLERES EXTERNOS	1	\$ 669.00	\$ 669.00	\$ 669.00
ENCARGADO VEHICULAR Y REPORTES	1	\$ 786.00	\$ 786.00	\$ 786.00
ENCARGADO(A) DE ARTES PLASTICAS	8	\$ 512.00	\$ 512.00	\$ 1,417.00
ENCARGADO(A) DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES	1	\$ 824.00	\$ 824.00	\$ 824.00
ENFERMERO(A)	14	\$ 510.00	\$ 510.00	\$ 716.00
ENLACE COMUNITARIO	7	\$ 651.00	\$ 651.00	\$ 791.00
ENLACE DE INFORMACION ESTADISTICA	1	\$ 886.00	\$ 886.00	\$ 886.00
ENLACE DE PROYECTOS	2	\$ 1,197.00	\$ 1,197.00	\$ 1,236.00
ENLACE DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACION	1	\$ 754.00	\$ 754.00	\$ 754.00
ENTRENADOR DE DEPORTES A	2	\$ 870.00	\$ 870.00	\$ 919.00
ENTRENADOR DE DEPORTES B	4	\$ 1,335.00	\$ 1,335.00	\$ 2,079.00
ENTRENADOR DE DEPORTES C	2	\$ 727.00	\$ 727.00	\$ 1,765.00
ENTRENADOR DEPORTIVO	15	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00	\$ 1,704.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	2	\$ 476.00	\$ 476.00	\$ 476.00
GUARDABOSQUES	5	\$ 791.00	\$ 791.00	\$ 816.00
INSPECTOR	3	\$ 520.00	\$ 520.00	\$ 520.00
INSPECTOR DE PARQUIMETROS	10	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 530.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFIC AUX	1	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 530.00
INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIFICADOR	2	\$ 584.00	\$ 584.00	\$ 605.00
INSPECTORES DE PERMISOS Y BANQUETAS	31	\$ 530.00	\$ 530.00	\$ 868.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES	1	\$ 885.00	\$ 885.00	\$ 885.00
INSTRUCTOR DE DEPORTES C	35	\$ 478.00	\$ 478.00	\$ 1,042.00
JARDINERO	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JEFATURA DE NORMATIVIDAD	50	\$ 430.00	\$ 430.00	\$ 573.00
JEFE ADMINISTRADOR DE REDES Y TELEFONIA	1	\$ 1,439.00	\$ 1,439.00	\$ 1,439.00
JEFE ADMINISTRATIVO	1	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	15	\$ 927.00	\$ 927.00	\$ 1,434.00
JEFE ADMINISTRATIVO FORMATIVO	1	\$ 1,237.00	\$ 1,237.00	\$ 1,237.00
JEFE CENTRO ATENCION TRAMITES	1	\$ 744.00	\$ 744.00	\$ 744.00
JEFE CONTROL DE ANUNCIOS	2	\$ 856.00	\$ 856.00	\$ 902.00
JEFE CONTROL DE LIMPIA	1	\$ 991.00	\$ 991.00	\$ 991.00
JEFE DE ACERAS	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE ACTAS	1	\$ 734.00	\$ 734.00	\$ 734.00
JEFE DE ACTIVACION FISICA	1	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00	\$ 1,542.00
JEFE DE ARBOLADO	1	\$ 1,310.00	\$ 1,310.00	\$ 1,310.00
JEFE DE ARCHIVO	1	\$ 877.00	\$ 877.00	\$ 877.00
JEFE DE AREA	1	\$ 836.00	\$ 836.00	\$ 836.00
JEFE DE AREA DE PROYECTOS	4	\$ 895.00	\$ 895.00	\$ 1,435.00
JEFE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 1,434.00	\$ 1,434.00	\$ 1,434.00
JEFE DE ATENCION DE OBRA	1	\$ 942.00	\$ 942.00	\$ 942.00
JEFE DE ATRACCION DE TALENTO	2	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00	\$ 1,363.00
JEFE DE AUDITORIA	1	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00	\$ 1,125.00
JEFE DE CAMBIO CLIMATICO	3	\$ 1,188.00	\$ 1,188.00	\$ 1,442.00
JEFE DE CAPACITACION Y PROYECTOS	1	\$ 760.00	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE CONSTRUCCION Y MITO.	1	\$ 836.00	\$ 836.00	\$ 836.00
JEFE DE CONTROL INTERNO	1	\$ 1,361.00	\$ 1,361.00	\$ 1,361.00
	2	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00	\$ 1,138.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2025

- 14 -

LIBERTAD 101 CENTRO
P.G.G. / NI

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2025

Ayuntamientos



2024 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ANALÍTICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	HASTA
JEFE DE CONTROL OPERATIVO	1	\$ 749.00	\$ 749.00	\$ 749.00
JEFE DE CONVENIOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
JEFE DE CUADRILLA	19	\$ 492.00	\$ 612.00	\$ 612.00
JEFE DE CUADRILLA DE SEMAFOROS	1	\$ 607.00	\$ 607.00	\$ 607.00
JEFE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 862.00	\$ 862.00	\$ 862.00
JEFE DE CULTURA DE AGUA	1	\$ 1,255.00	\$ 1,255.00	\$ 1,255.00
JEFE DE DATOS ABIERTOS	1	\$ 745.00	\$ 745.00	\$ 745.00
JEFE DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL	1	\$ 823.00	\$ 823.00	\$ 823.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$ 870.00	\$ 1,310.00	\$ 1,310.00
JEFE DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	\$ 1,043.00	\$ 1,043.00	\$ 1,043.00
JEFE DE DESARROLLO PSICOSOCIAL LABORAL	1	\$ 1,145.00	\$ 1,145.00	\$ 1,145.00
JEFE DE DISEÑO	1	\$ 574.00	\$ 574.00	\$ 574.00
JEFE DE DISEÑO Y PAISAJISMO URBANO	1	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
JEFE DE ENLACE Y ATENCIÓN CIUDADANA	1	\$ 949.00	\$ 949.00	\$ 949.00
JEFE DE ESTUDIOS Y PERMISOS	1	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00
JEFE DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	1	\$ 995.00	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE FORO	2	\$ 669.00	\$ 672.00	\$ 672.00
JEFE DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$ 948.00	\$ 948.00	\$ 948.00
JEFE DE GESTIÓN CULTURAL	1	\$ 861.00	\$ 861.00	\$ 861.00
JEFE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 984.00	\$ 984.00	\$ 984.00
JEFE DE GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 618.00	\$ 618.00	\$ 618.00
JEFE DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR	1	\$ 868.00	\$ 868.00	\$ 868.00
JEFE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	\$ 890.00	\$ 890.00	\$ 890.00
JEFE DE INSPECTORES	1	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
JEFE DE INV. DE RESP. ADM.	1	\$ 1,307.00	\$ 1,307.00	\$ 1,307.00
JEFE DE INV. FALTAS AL REG. DISCP.	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
JEFE DE LICENCIAS	18	\$ 732.00	\$ 1,085.00	\$ 1,085.00
JEFE DE LIDERAZGO SOCIAL	1	\$ 887.00	\$ 887.00	\$ 887.00
JEFE DE LIMPIA DE CALLES Y AVENIDAS	1	\$ 988.00	\$ 988.00	\$ 988.00
JEFE DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES	1	\$ 760.00	\$ 760.00	\$ 760.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	3	\$ 738.00	\$ 1,327.00	\$ 1,327.00
JEFE DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00	\$ 1,159.00
JEFE DE MERCADOS	1	\$ 969.00	\$ 969.00	\$ 969.00
JEFE DE MOVILIDAD URBANA	1	\$ 1,082.00	\$ 1,082.00	\$ 1,082.00
JEFE DE MULTIFAMILIARES	1	\$ 868.00	\$ 868.00	\$ 868.00
JEFE DE NORMATIVIDAD	2	\$ 1,236.00	\$ 1,325.00	\$ 1,325.00
JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS	1	\$ 913.00	\$ 913.00	\$ 913.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES Y BANCO DE INFORMACIÓN	1	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
JEFE DE ORDENAMIENTO DE REDES	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
JEFE DE PERMISOS Y BANQUETAS	1	\$ 995.00	\$ 995.00	\$ 995.00
JEFE DE PROCEDIMIENTOS	1	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 970.00
JEFE DE PROCESO DE DATOS	1	\$ 794.00	\$ 794.00	\$ 794.00
JEFE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	1	\$ 806.00	\$ 806.00	\$ 806.00
JEFE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1	\$ 1,305.00	\$ 1,305.00	\$ 1,305.00
JEFE DE PROJ. EDU. Y DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	1	\$ 575.00	\$ 575.00	\$ 575.00
JEFE DE PROYECTO Y EMPLEO	1	\$ 979.00	\$ 979.00	\$ 979.00
JEFE DE PROYECTOS	18	\$ 754.00	\$ 1,434.00	\$ 1,434.00
JEFE DE PROYECTOS DE LIGAS DEPORTIVAS	1	\$ 619.00	\$ 619.00	\$ 619.00

Primera Modificación al Presupuesto de Gastos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 12 -

LIBERTAD 101 CENTRO
D.C.G. / M.

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2027



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2025

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	HASTA
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	\$ 889.00	\$	889.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 1,088.00	\$	1,088.00
JEFE DE RUTA	2	\$ 579.00	\$	579.00
JEFE DE SEMAFOROS	1	\$ 793.00	\$	793.00
JEFE DE SERVIDORES Y BASES DE DATOS	1	\$ 1,385.00	\$	1,385.00
JEFE DE TALLER	2	\$ 971.00	\$	1,110.00
JEFE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 1,207.00	\$	1,207.00
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	\$ 651.00	\$	651.00
JEFE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 1,295.00	\$	1,295.00
JEFE DE UNIDAD DEPORTIVA	1	\$ 1,158.00	\$	1,158.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL	1	\$ 854.00	\$	854.00
JEFE DE VINCULACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	1	\$ 1,363.00	\$	1,363.00
JEFE DE VIVERO	1	\$ 624.00	\$	624.00
JEFE E INSPECTOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR Y VERIF.	1	\$ 1,039.00	\$	1,039.00
JEFE ECOSISTEMICA DE ARROYOS	1	\$ 858.00	\$	858.00
JEFE GASTRONOMICO	1	\$ 969.00	\$	969.00
JEFE JURIDICO	6	\$ 1,398.00	\$	1,400.00
JEFE OPERATIVO	5	\$ 840.00	\$	1,185.00
JEFE OPERATIVO DE DEPORTE COMPETITIVO	1	\$ 563.00	\$	563.00
JEFE PROCESOS Y CALIDAD	1	\$ 896.00	\$	896.00
JEFE SOLDADORES	1	\$ 1,027.00	\$	1,027.00
JUBILADO	609	\$ 251.00	\$	3,249.00
JUEZ CIVICO	11	\$ 899.00	\$	899.00
MAESTRO DE ARTE	11	\$ 1,788.00	\$	1,879.00
MAESTRO(A)	3	\$ 1,096.00	\$	1,104.00
MAYORDOMO	17	\$ 556.00	\$	723.00
MECANICO	8	\$ 529.00	\$	635.00
MEDICO GENERAL	1	\$ 1,222.00	\$	1,222.00
MEDICO GERIATRA	1	\$ 1,222.00	\$	1,222.00
MESTRA DE AEROBICS	1	\$ 1,047.00	\$	1,047.00
MONITORISTA	8	\$ 836.00	\$	721.00
NOTIFICADOR	5	\$ 548.00	\$	840.00
NUTRILOGA	2	\$ 764.00	\$	764.00
OPERADOR "A"	1	\$ 532.00	\$	532.00
OPERADOR BARREDORA	2	\$ 562.00	\$	562.00
OPERADOR BOSCAT	1	\$ 535.00	\$	535.00
OPERADOR DE EQUIPO DE SUCCION	1	\$ 561.00	\$	561.00
OPERADOR MICROJET	1	\$ 504.00	\$	504.00
OPERADOR MAQUINA PINTARAYA	1	\$ 523.00	\$	523.00
OPERADOR RETROEXCAVADORA	5	\$ 452.00	\$	601.00
OPERATIVO DE PANTEONES	5	\$ 458.00	\$	510.00
ORIENTADOR FAMILIAR	1	\$ 688.00	\$	688.00
PEDAGOGIA	3	\$ 672.00	\$	712.00
PENSIONADO	99	\$ 251.00	\$	1,101.00
PEON	11	\$ 426.00	\$	607.00
PLOMERO	12	\$ 516.00	\$	516.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 4,390.00	\$	4,390.00
PROGRAMADOR JR.	1	\$ 1,053.00	\$	1,053.00
PROGRAMADOR SENIOR	3	\$ 1,238.00	\$	1,238.00
PROMOTOR DE APOYO ESTRATEGICO	1	\$ 651.00	\$	651.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025
24 de febrero de 2025

- 13

LIBERTAD 101 CENTRO
D.C.C. / N.I.

TEL





2024 - 2025

Ayuntamientos



2024 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	HASTA
PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	2	\$ 696.00	\$ 696.00	\$ 696.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	\$ 593.00	\$ 593.00	\$ 593.00
PROMOTOR DE RECONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL	3	\$ 721.00	\$ 721.00	\$ 721.00
PROMOTOR DEPORTIVO	8	\$ 948.00	\$ 948.00	\$ 948.00
PROMOTOR DEPORTIVO LIGAS	1	\$ 897.00	\$ 897.00	\$ 897.00
PROMOTOR(A)	5	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
PROYECTISTA	3	\$ 743.00	\$ 743.00	\$ 743.00
PSICOLOGO(A)	12	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00
RECEPCIONISTA	12	\$ 512.00	\$ 512.00	\$ 512.00
REGIDOR	12	\$ 1,755.00	\$ 1,755.00	\$ 1,755.00
RESCATISTA	23	\$ 458.00	\$ 458.00	\$ 458.00
RESCATISTA E INSPECTOR	5	\$ 459.00	\$ 459.00	\$ 459.00
RESP. DE RECEPCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	1	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00
RESP. ATENCION A ESCUELAS	1	\$ 1,113.00	\$ 1,113.00	\$ 1,113.00
RESP. CABLEADO ESTRUCTURAL	1	\$ 964.00	\$ 964.00	\$ 964.00
RESP. DE ADMON. DE CONTRATOS TEMPORALES DE NOMINA	1	\$ 1,449.00	\$ 1,449.00	\$ 1,449.00
RESP. DE APOYO EN ACTIVIDADES SOCIALES	1	\$ 845.00	\$ 845.00	\$ 845.00
RESP. DE AUDIO	1	\$ 672.00	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE CERTIFICACIONES	1	\$ 1,102.00	\$ 1,102.00	\$ 1,102.00
RESP. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESP. DE ESPACIO CASA CULTURA LA CIMA	1	\$ 708.00	\$ 708.00	\$ 708.00
RESP. DE ESPACIO CASA DE LA CULTURA VISTA MONTANA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESP. DE ILUMINACION	1	\$ 672.00	\$ 672.00	\$ 672.00
RESP. DE OFICIALIA DE PARTES Y ARCHIVO	1	\$ 838.00	\$ 838.00	\$ 838.00
RESP. DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
RESP. DE PROYECTOS	2	\$ 1,010.00	\$ 1,010.00	\$ 1,010.00
RESP. DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4	\$ 979.00	\$ 979.00	\$ 979.00
RESP. DE SECTOR	6	\$ 851.00	\$ 851.00	\$ 851.00
RESP. EN DISEÑO DE PROCESOS ADMON. Y ANALISIS	1	\$ 951.00	\$ 951.00	\$ 951.00
RESP. EVENTOS ESPECIALES	1	\$ 734.00	\$ 734.00	\$ 734.00
RESP. PROCESOS Y COMPRAS AUTOMOTRIZ	1	\$ 1,147.00	\$ 1,147.00	\$ 1,147.00
RESP. DE PROG. DE FORT COM. INFANTIL	1	\$ 694.00	\$ 694.00	\$ 694.00
RESPONSABLE	22	\$ 447.00	\$ 447.00	\$ 447.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	30	\$ 268.00	\$ 268.00	\$ 268.00
RESPONSABLE ARCHIVO CONCENTRACION	1	\$ 696.00	\$ 696.00	\$ 696.00
RESPONSABLE ARCHIVO TRAMITE	1	\$ 581.00	\$ 581.00	\$ 581.00
RESPONSABLE AREA DENTAL	1	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00	\$ 1,352.00
RESPONSABLE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 801.00	\$ 801.00	\$ 801.00
RESPONSABLE AUDIOVISUAL Y DISEÑO	1	\$ 721.00	\$ 721.00	\$ 721.00
RESPONSABLE DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	1	\$ 969.00	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS	1	\$ 715.00	\$ 715.00	\$ 715.00
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES ZONA ORIENTE	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE ADMINISTRACION DE PROVEEDORES	1	\$ 1,148.00	\$ 1,148.00	\$ 1,148.00
RESPONSABLE DE AGENDA ESTRATEGICA	1	\$ 913.00	\$ 913.00	\$ 913.00
RESPONSABLE DE ALMACEN	1	\$ 696.00	\$ 696.00	\$ 696.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00	\$ 1,324.00
RESPONSABLE DE ATENCION A LA SALUD	2	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 770.00
RESPONSABLE DE ATENCION AL VOLUNTARIADO	1	\$ 969.00	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECAS	18	\$ 539.00	\$ 539.00	\$ 539.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 14

LIBERTAD 101 CENTRO
P.O. BOX 101

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TEL





2024 - 2025



2024 - 2025

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2025

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	HASTA
RESPONSABLE DE CAPACITACION Y VINCULACION	1	\$ 687.00	\$ 687.00	\$ 687.00
RESPONSABLE DE COMUNICACION	3	\$ 736.00	\$ 736.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE CONTRATOS	1	\$ 769.00	\$ 769.00	\$ 769.00
RESPONSABLE DE CONTROL DE PROCESOS	1	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
RESPONSABLE DE CULTURA AMBIENTAL	1	\$ 539.00	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE CULTURA CIUDADANA	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE DEPORTE INCLUSIVO	2	\$ 534.00	\$ 534.00	\$ 874.00
RESPONSABLE DE DIFUSION Y VINCULACION CIUDADANA	1	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00
RESPONSABLE DE DIGITALIZACION	1	\$ 748.00	\$ 748.00	\$ 748.00
RESPONSABLE DE ENLACES	2	\$ 1,001.00	\$ 1,001.00	\$ 1,374.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y CLASES DE COCINA	1	\$ 1,115.00	\$ 1,115.00	\$ 1,115.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y PROGRAMAS	1	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
RESPONSABLE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	1	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00	\$ 1,266.00
RESPONSABLE DE GESTION DE RESIDUOS	1	\$ 539.00	\$ 539.00	\$ 539.00
RESPONSABLE DE GESTION Y VINCULACION	1	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00	\$ 1,413.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE MERCADO	1	\$ 722.00	\$ 722.00	\$ 722.00
RESPONSABLE DE INVESTIGACION DE PROVEEDORES	1	\$ 872.00	\$ 872.00	\$ 872.00
RESPONSABLE DE MUSEOGRAFIA E IMAGEN	1	\$ 773.00	\$ 773.00	\$ 773.00
RESPONSABLE DE PROCESOS DE COMPRA	1	\$ 934.00	\$ 934.00	\$ 934.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS	1	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS Y PLANEACION	2	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,501.00
RESPONSABLE DE REVISION DE PROYECTOS Y PLANEACION	1	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00	\$ 1,345.00
RESPONSABLE DE SANIDAD	1	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	1	\$ 962.00	\$ 962.00	\$ 962.00
RESPONSABLE DE SUPERVISION	9	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00	\$ 2,443.00
RESPONSABLE DE TALLERES	2	\$ 640.00	\$ 640.00	\$ 695.00
RESPONSABLE DE TOPOGRAFIA	1	\$ 969.00	\$ 969.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	2	\$ 1,025.00	\$ 1,025.00	\$ 1,597.00
RESPONSABLE DE UNIDAD DEPORTIVA	9	\$ 549.00	\$ 549.00	\$ 969.00
RESPONSABLE DE VIAJES	1	\$ 975.00	\$ 975.00	\$ 975.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO REVOLUCION	1	\$ 640.00	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO EL OBISPO	1	\$ 640.00	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO JESUS M. GARZA	1	\$ 731.00	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO LUIS ECHEVERRIA	1	\$ 640.00	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO PINOS	2	\$ 582.00	\$ 582.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400	1	\$ 640.00	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA ELENA	1	\$ 640.00	\$ 640.00	\$ 640.00
RESPONSABLE DEL CENTRO COMUNITARIO ZONA ORIENTE	1	\$ 731.00	\$ 731.00	\$ 731.00
RESPONSABLE DEL CIAC DE APOYO CIUDADANO	1	\$ 760.00	\$ 760.00	\$ 760.00
RESPONSABLE ELECTRICO	2	\$ 725.00	\$ 725.00	\$ 725.00
RESPONSABLE OPERATIVO	3	\$ 618.00	\$ 618.00	\$ 1,111.00
SECRETARIA	46	\$ 484.00	\$ 484.00	\$ 1,540.00
SECRETARIA DE RECEPCION	4	\$ 601.00	\$ 601.00	\$ 601.00
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	3	\$ 688.00	\$ 688.00	\$ 688.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00
SINDICO PRIMERO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SINDICO SEGUNDO	1	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00	\$ 2,105.00
SOLDADOR	7	\$ 947.00	\$ 947.00	\$ 607.00
SOPORTE DE TELEFONIA	1	\$ 1,258.00	\$ 1,258.00	\$ 1,258.00
SOPORTE TECNICO	4	\$ 740.00	\$ 740.00	\$ 1,122.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025
24 de febrero de 2025

- 15

LIBERTAD 101 CENTRO
0660701

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
ANALITICO DE PLAZAS AL 15 DE FEBRERO 2026

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	DE	HASTA
SRIQ. DE ADMINISTRACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE CONTRALORIA Y TRANSP.	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE CULTURA	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIQ. DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE FINANZAS Y TESORERIA	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBI. ABIERTO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIQ. DE SERVICIOS PUBLICOS Y MANTEN. DE LA CIUDAD	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. DEL R. AYUNTAMIENTO	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. EJECUTIVO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
SRIQ. GENERAL	1	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00	\$ 3,683.00
SRIQ. GRAL. DEL SUTMSPPG	1	\$ 4,013.00	\$ 4,013.00	\$ 4,013.00
SUB JEFE	1	\$ 853.00	\$ 853.00	\$ 853.00
SUPERV. DE ADMON. URBANA	2	\$ 836.00	\$ 836.00	\$ 836.00
SUPERV. Y NOT. DE PANTEONES MUNICIPALES	1	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR	12	\$ 532.00	\$ 532.00	\$ 532.00
SUPERVISOR DE AGENTES VIALES	1	\$ 885.00	\$ 885.00	\$ 885.00
SUPERVISOR DE ALMACEN	3	\$ 896.00	\$ 896.00	\$ 896.00
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	\$ 741.00	\$ 741.00	\$ 741.00
SUPERVISOR DE ASESORIA CIUDADANA	1	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONSUMOS Y ASESORIA CIUDADANA	3	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS	1	\$ 1,099.00	\$ 1,099.00	\$ 1,099.00
SUPERVISOR DE FIBRAS OPTICAS Y COMUNICACIONES	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1	\$ 626.00	\$ 626.00	\$ 626.00
SUPERVISOR DE GESTION Y SERVICIOS	2	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00	\$ 1,257.00
SUPERVISOR DE GUARDABOSQUES	1	\$ 912.00	\$ 912.00	\$ 912.00
SUPERVISOR DE OBRA PUBLICA	2	\$ 1,041.00	\$ 1,041.00	\$ 1,041.00
SUPERVISOR DE PARQUES	3	\$ 554.00	\$ 554.00	\$ 554.00
SUPERVISOR DE PROCESOS JURIDICOS	3	\$ 836.00	\$ 836.00	\$ 836.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	3	\$ 1,202.00	\$ 1,202.00	\$ 1,202.00
SUPERVISOR DE RECURSOS HIDRAULICOS	1	\$ 628.00	\$ 628.00	\$ 628.00
SUPERVISOR DE RUTAS DE RECICLAJE	1	\$ 573.00	\$ 573.00	\$ 573.00
SUPERVISOR DE SALONES POLIVALENTES	1	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00
SUPERVISOR DE SERVICIOS	4	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00
SUPERVISOR JURIDICO DE ANUNCIOS Y MEDIO AMBIENTE	1	\$ 886.00	\$ 886.00	\$ 886.00
SUPERVISOR OPERATIVO	3	\$ 969.00	\$ 969.00	\$ 969.00
SUPERVISOR TECNICO	1	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
SUPERVISOR Y ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 872.00	\$ 872.00	\$ 872.00
TERAPEUTA	2	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00
TITULAR DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TITULAR DE LA OFICINA DE LA SEC GENERAL	1	\$ 2,575.00	\$ 2,575.00	\$ 2,575.00
TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPCION	1	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00	\$ 2,403.00
TOPOGRAFO	3	\$ 539.00	\$ 539.00	\$ 539.00
TRABAJADOR SOCIAL	13	\$ 569.00	\$ 569.00	\$ 569.00
TRACTORISTA	2	\$ 523.00	\$ 523.00	\$ 523.00
TRAMOYISTA	1	\$ 460.00	\$ 460.00	\$ 460.00
VERIFICADOR ATMOSFERICO	2	\$ 721.00	\$ 721.00	\$ 721.00
VIGILANTE	10	\$ 457.00	\$ 457.00	\$ 457.00
VIGILANTE "C"	1	\$ 651.00	\$ 651.00	\$ 651.00

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 16 -

LIBERTAD 101 CENTRO
REC 744

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

TFI





2024 - 2027



2024 - 2027

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 24 de febrero de 2026

Lic. Mauricio Farah Giacoman
C. Presidente Municipal

Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
C. Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. Rafael Serna Sánchez
C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
C. Síndica Primera

Primera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026
24 de febrero de 2026

- 17

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TEL





2024 - 2027

Ayuntamientos

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE


LIC. MAURICIO FARAH GIACOMANI
C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO


LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALÁ
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Dictamen Número CHPM 2024-2027/010-2026/Primera
Modificación al Presupuesto de Egresos. Aprobado en la
Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento
2024-2027, celebrada el 24 veinticuatro de febrero de
2026 dos mil veintiséis.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO

TGI

